

Minería de metales y derechos humanos en Guatemala

La mina Marlin en San Marcos



Minería de metales y derechos humanos en Guatemala

La mina Marlin en San Marcos

Título: Minería de metales y derechos humanos en Guatemala. La mina Marlin en San Marcos.

Autor: Vincent Castagnino

Edita y distribuye: Brigadas de Paz Internacionales

Diagramación: Matthew Fawcett

Impresión: Imprenta Piedra Santa

Foto portada: PBI.

Fotos: Foto en Los Encuentros (página 8) por cortesía de Prensa Libre. Fotos de Exmibal (página 5) y Marlin (página 12) son por la cortesía de Madre Selva.

Mapas: Mapa del proyecto Marlin (página 6) y mapa de las concesiones mineras/ pobreza en Guatemala (página 15) por la cortesía de Madre Selva.

Dibujos: Sobre las consultas (página 18) por la cortesía de Filochofo (José Manuel Chacón)

Publicado: Mayo 2006

Esta publicación fue posible gracias a la colaboración de Trocaire, Irlanda.

Índice

Presentación	1
Agradecimientos	1
Metodología	2
Introducción	3
1. Reseña histórica de la extracción minera en Guatemala	4
1.1 Antes de la EXMIBAL.....	4
1.2 La EXMIBAL: dibujando la historia del país.....	4
1.3 La llegada de Glamis Gold Ltd.....	6
1.3.1 El proyecto Marlin.....	6
1.3.2 La minería en el centro del debate.....	7
1.3.3 El evento de Los Encuentros, diciembre 2004 / enero 2005.....	9
2. Aproximación al marco legal de la minería en Guatemala	10
2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala	10
2.2 Ley de Minería (Decreto 48-97).....	10
2.3 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86).....	10
2.4 Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.....	11
2.5 Código Municipal (Decreto 12-2002).....	11
2.6 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002).....	11
2.7 Ley de Descentralización (Decreto 14-2002).....	11
3. Efectos de la actividad minera de metales	12
3.1 Impacto sobre el ambiente	12
3.1.1 Uso del cianuro: posibles desastres ecológicos.....	12
3.1.2 La cuestión del agua.....	13
3.2 Minería y modelos de desarrollo.....	14
3.2.1 El interés de Glamis Gold en Guatemala.....	14
3.2.2 Riqueza municipal y desarrollo.....	14
3.3 Reacciones en el movimiento social, popular, e indígena.....	16
3.3.1 Movilización Indígena.....	16
3.3.2 Otra concepción del uso de la tierra.....	17
3.3.3 Informar y consultar a la población.....	18
El proyecto Marlin: Proceso de información y consulta en el municipio de Sipakapa (San Marcos).....	18
4. La temática minera en la política actual	21
4.1 Política gubernamental y presencia del Banco Mundial.....	22
4.1.1 El uso de la fuerza en nombre del estado de Derecho.....	22
4.1.2 La Comisión de Alto Nivel sobre la Minería.....	22
5. Minería y derechos humanos: Algunos casos de defensores de derechos humanos	24
5.1 Alcaldía Indígena de Sololá y Fundación Maya.....	24
5.2 Mario y Juan Tema, líderes comunitarios sipakapenses.....	24
5.3 Monseñor Álvaro Rammazzini Imeri, Obispo de la Diócesis de San Marcos y Presidente de la Conferencia Episcopal de Guatemala.....	24
5.4 Colectivo Madre Selva.....	25
5.5 Asociación de Amigos del Lago Izabal, (ASALI).....	25
A modo de Conclusión	26
Anexos	27
Glosario	29
Bibliografía	30

Presentación



En 1983, Brigadas de Paz Internacionales (PBI, por sus siglas en inglés) inició su presencia en Guatemala instalando un equipo estable después de haber recibido peticiones de organizaciones guatemaltecas de Derechos Humanos (DDHH) para realizar acompañamiento internacional. PBI mantuvo un equipo de acompañantes/observadores internacionales hasta 1999. Durante este tiempo se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de derechos humanos, sindicatos, organizaciones indígenas, campesinas, refugiados, e iglesias. En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de derechos humanos. No obstante, PBI siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

Desde mediados de 2000, empezamos a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, realizamos un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre de espacio de trabajo de los defensores de derechos humanos. Después de varias misiones exploratorias a lo largo de 2001, en abril de 2002, PBI decidió reabrir el proyecto para realizar una

labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG's de acompañamiento internacional. En abril de 2003, se estableció una nueva oficina de PBI en Guatemala.

A finales del año 2003, la cuestión de la minería de metales tomó auge en el debate nacional. Al mismo tiempo, los hostigamientos en contra de ambientalistas y líderes populares trabajando en esta temática fue en aumento lo que provocó la presencia de PBI acompañando a varias organizaciones y personas amenazadas. A partir de este momento, PBI ha ido profundizando en esta temática a través de la recopilación de información a lo largo de su presencia. El informe que les presentamos es fruto de esta labor de los miembros del equipo de PBI en estos años.

Sabemos que ningún estudio puede cubrir todos los aspectos de una temática tan compleja y problemática como la de la minería de metales. Por ello, tratamos de juntar unos aspectos generales sobre la industria extractiva, que pueden dar a entender el mecanismo de implantación y de explotación de estas empresas en Guatemala y sus consecuencias. Decidimos ilustrar el informe con el caso de la mina Marlin, porque hemos tenido presencia en la zona a través del acompañamiento y observación internacional. Creemos que este caso muestra muchos aspectos sobre la temática, y ha tenido una fuerte presencia en el debate nacional desde la llegada de la empresa Glamis Gold Ltd. hasta la fecha.

Agradecimientos

Este informe es el fruto del esfuerzo de voluntarios de Brigadas de Paz Internacionales en Guatemala. No hubiéramos podido hacer nada sin la ayuda de muchas otras personas que nos han brindado su apoyo.

Este espacio va dirigido a todas estas personas que en algún momento han colaborado para que este informe pudiera salir a la luz.

A todas estas personas que han tenido siempre tiempo para recibirnos, para contestar a nuestras preguntas y para compartir con nosotros su interés por nuestro trabajo.

A las personas de nuestra organización que han apoyado, aportando su granito de arena en este trabajo.

A la gente con quien hemos compartido el camino en Guatemala.

Metodología

La metodología para la elaboración del presente informe ha consistido en:

- a. **Recopilación y lectura de diversos informes, libros, y documentación sobre la temática de la minería de metales a cielo abierto.**
- b. **Recopilación de artículos publicados en diversos medios de Prensa:**
 - Inforpress Centroamericana
 - Prensa Libre
 - El Periódico
 - Siglo Veintiuno
 - La Hora
 - La Cuerda
 - Boletín PBI Guatemala
 - Solidarité Guatemala (Collectif Guatemala, France)
- c. **Entrevistas con personalidades citadas a continuación, para recabar información sobre el asunto tratado:**
 - Monseñor Álvaro Rammazzini Imeri, Obispo de la Diócesis de San Marcos, Presidente de la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG), y miembro de la Comisión de Alto Nivel sobre la Minería.
 - Jorge Antonio García Chiú, Viceministro del Ministerio de Energía y Minas, y representante del Ministro a la Comisión de Alto Nivel sobre la Minería.
 - Magali Rey Rosa, representante del Colectivo Madre Selva y Miembro de la Comisión de Alto Nivel sobre la Minería.
 - Carlos Humberto Guarquez, Coordinador del Programa de Fortalecimiento Municipal de la Fundación Maya.
 - Mario Perfecto Tema Bautista, Presidente de la Asociación de Pueblos Indígenas de América y Coordinador de programas de la Comunidad Lingüística Sipakapense.
 - Yuri Giovanni Mellini, Director General del Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS).
 - Martín Sacalxot, Defensor de los Pueblos Indígenas de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH).
- d. **Consultas para cuestiones técnicas del informe y acceso a información. Hemos contado con la valiosa ayuda de:**
 - Luis Solano, periodista.
 - Amilcar de Jesús Pop Ac, Presidente de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala (ANMAG), docente de las universidades de San Carlos y Landívar.
 - Javier de León, de la organización Ajchmol.
 - El Colectivo Madre Selva.
 - Miguel Ángel Albizures, vocero del Centro para la Acción Legal en los Derechos Humanos (CALDH).
 - Eric Holt-Giménez, del Centro de Información Bancaria (BIC, por sus siglas en inglés).
 - Domingo Matías, de la organización Derechos en Acción.
 - Marc Drouin, del Proyecto Acompañamiento Québec Guatemala (PAQG).
- e. **Análisis y discusión de la información recabada. Elaboración de un primer documento base.**
- f. **Retroalimentación por parte de personas de nuestra organización que conocen el tema a tratar.**
- g. **Revisión y elaboración de un segundo documento base recogiendo toda la retroalimentación.**
- h. **Elaboración del documento definitivo.**

A lo largo de este proceso de elaboración nos hemos encontrado con algunas limitaciones que deben ser tenidas en cuenta para su lectura.

Este informe se redactó durante el mes de febrero de 2006, en un momento en que la temática regresó en la actualidad y al depender de fechas de finalización del mismo, no podemos actualizar indefinidamente nuestro trabajo, aceptando dejar voluntariamente fuera algunos acontecimientos recientes. Hemos encontrado también dificultades a la hora de tratar de juntar todos los documentos, avisos, aclaraciones en un mismo documento, dada la importante cantidad de opiniones y documentación existente sobre el asunto.

La participación de todas las personas que han colaborado en la elaboración de este informe ha significado una valiosísima aportación. Esperamos haber presentado de una forma u otra la mayoría de las numerosas opiniones expresadas, y nos disculpamos de antemano si algunas no figuran en el mismo.

Como resultado de todo este trabajo colectivo, les presentamos un documento que deseamos sea un aporte para todas aquellas instancias, empresas, organizaciones interesadas en el devenir de Guatemala y que, por lo tanto, mantienen interés sobre los derechos humanos y el espacio de trabajo de las y los que se posicionan sobre una temática tan controvertida.

[Es preciso aclarar para la lectura del informe que la ortografía que se usa para enunciar Sipacapa varía dependiendo de la fuente. Las instituciones oficiales guatemaltecas asumen como correcto la ortografía Sipacapa. No obstante, según el idioma maya, la ortografía correcta sería Sipakapa (véase Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, 2001, Toponimias Mayas Sipakapenses, Guatemala, ALMG). En este documento, se enunciará Sipacapa para hacer referencia al municipio, y sipakapense para referirnos a la población que habita dicho municipio.]

Introducción

A finales del año 2003, se abre en Guatemala un debate nacional sobre la minería de metales provocado por la llegada, en el departamento de San Marcos, de la empresa minera Montana Exploradora de Guatemala S.A., subsidiaria de la empresa canadiense Glamis Gold Ltd. La minería de metales, por ser una actividad con altos riesgos sobre la salud y el medio ambiente, y a la vez por ser una industria altamente lucrativa, generó muchas dudas y comentarios sobre el cómo hacer el balance entre los beneficios y los perjuicios que provoca. Temas como el desarrollo local, la participación ciudadana y el impacto sobre el medioambiente, fueron debatidos generando polarización entre opositores y defensores de la actividad, en todos los niveles de la sociedad guatemalteca.

Sin embargo, mientras el Gobierno de la República, la Iglesia Católica, y representantes de la Sociedad Civil, líderes populares, empresarios y columnistas se intercambiaban “justas” verbales para desprestigiar o alabar los méritos de la minería de metales en el país, el tema generó espacios de fuerte conflictividad. Ésta tuvo su expresión más extrema en varios hechos de violencia, y en hostigamientos contra diversos opositores a la minería.

Dado el contexto de confrontación abierta sobre la temática, el Presidente de la República, Oscar Berger Perdomo, propuso a los diferentes protagonistas reunirse en una mesa de negociación. En febrero de 2005, nació la Comisión de Alto Nivel sobre Minería, la cual ha debatido acerca de posibles reformas a la legislación guatemalteca, a fin de dar a las leyes nacionales las herramientas adecuadas para la regulación de la minería de metales. Asimismo, se planteó debatir y proponer una política minera, con la meta de satisfacer a los actores involucrados; es decir, el Estado, las empresas mineras y las poblaciones interesadas.

1. Reseña histórica de la extracción minera en Guatemala.

1.1 Antes de la EXMIBAL

En Guatemala, la explotación de metales se remonta a los periodos previos a la colonización. Originalmente los metales se usaban como materia prima para la elaboración de herramientas, armamentos¹, elementos de trueque u objetos ornamentales². La explotación de los minerales, con fines de lucro, tal y como se practica hoy, proviene de la explotación de oro y plata de la época colonial. Una de las características a destacar sobre la extracción de minerales ha sido la sobre explotación que la población indígena sufrió en los centros de producción. Hoy día estos centros en su mayoría son desconocidos por haber sido ocultados por los explotadores de aquellos tiempos. Algunos se han descubierto en los alrededores de Huehuetenango, Ciudad de Guatemala o Zunil³.

Los conflictos posteriores a la independencia de Guatemala (1821) desencadenaron un descenso en las actividades mineras del país. Ello se debió a los disturbios generados en la región por los repetidos enfrentamientos entre los diferentes movimientos independentistas. Medio siglo después, la Reforma Liberal de 1871 abrió las fronteras económicas de Guatemala. Las actividades mineras empezaron entonces a depender de los precios de los metales en el mercado internacional. A principios del siglo XX y más adelante, el desarrollo de la actividad encontró altibajos dependiendo de las fluctuaciones de dicho mercado⁴.

1.2 La EXMIBAL: dibujando la historia del país

A mediados del siglo XX se intensificó la extracción de metales (principalmente de oro y plata⁵), dando origen a los fundamentos legales que han regulado la actividad hasta la fecha. A partir del golpe de Estado de 1954, que derroca el régimen democrático de Jacobo Árbenz, se promulgaron de manera sistemática códigos de extracción minera, lo que puso en evidencia, según Luis Solano⁶, la

tendencia del Estado guatemalteco a facilitar los intereses de las empresas mineras.⁷

A finales de 1962, la empresa canadiense International Nickel Company (INCO), casa matriz de la empresa Exploraciones y Explotaciones Metálicas de Izabal, S.A. (EXMIBAL), sugirió al Estado guatemalteco, gobernado entonces por el General Idígoras Fuentes (1958-1963), implementar una nueva ley de minería con el argumento de poder estimular importantes inversiones en la industria de extracción en Guatemala⁸. Así, en 1965 mientras se acentuaba el conflicto armado interno guatemalteco, las compañías mineras participaban activamente en la redacción de un nuevo código nacional de extracción minera en el que se destacó EXMIBAL⁹ por su activo papel. Para ello, la INCO contrató al ingeniero peruano Emilio Godoy, experto en legislación minera. En abril de 1965, bajo el nuevo régimen del coronel golpista Enrique Peralta Azurdia (1963-1966), fue aprobado un código de minería, inspirado en las sugerencias de la INCO. El texto definió el marco legal que, cuatro meses después, permitió al coronel Peralta, otorgar a la INCO por cuarenta años 410 kilómetros cuadrados de concesiones, ubicados en los departamentos de Alta Verapaz e Izabal. La INCO se convirtió así en uno de los principales propietarios del área.

A finales de los años '60, el Presidente de la República Julio César Méndez Montenegro (1966-1970)¹⁰ propuso revisar la cooperación entre la INCO y el gobierno anterior, tras un encuentro con universitarios que se oponían a las facilidades que el Estado ofrecía a la empresa. Estos universitarios eran parte de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos (USAC), y miembros de una comisión de investigación sobre la actividad minera en Guatemala. Estaban encabezados por Rafael Piedra Santa Arandi, decano de la USAC¹¹.

No obstante, con el regreso de los militares al poder a partir de 1970, la negociación privilegiada entre las empresas

1. Ministerio de Energía y Minas, noviembre 2004, Caracterización de la Minería en Guatemala, Guatemala, MEM.
2. Asociación Amigos del Lago Izabal, ASALI, diciembre 2004, Estudio sobre Industrias extractivas con enfoque en extracción minera y petróleo. Oxfam América. Guatemala.
3. Op cit. ASALI, 2004.
4. Ibidem
5. Op cit. MEM, 2004.
6. Luis Solano, economista y periodista que ha incursionado en el periodismo investigativo y la investigación social. (En Solano, Luis, 2005, Guatemala: petróleo y minería en las entrañas del poder, Guatemala, Inforpress Centroamérica).
7. Véase anexo 1: Los metales presentes en Guatemala y su uso.

8. Carta de Robert C. Boone (Gerente Administrativo de EXMIBAL) a Julio Montano Novella (Director General de minas y hidrocarburos, Ministerio de Energía y Minas). Guatemala, 27 de noviembre de 1962. (Citado por Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos (IIES), 1979, "EXMIBAL contra Guatemala", Guatemala, USAC, serie Defensa del Patrimonio Nacional, 2a ed., vol 1).
9. La EXMIBAL se dedicó a la extracción de níquel en el municipio de El Estor, departamento de Izabal (para más información véase op cit, ASALI, 2004).
10. Único Presidente civil de Guatemala entre 1954 y 1986.
11. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos (IIES), 1979, "EXMIBAL contra Guatemala", Guatemala, USAC, serie Defensa del Patrimonio Nacional, 2a ed., vol 1



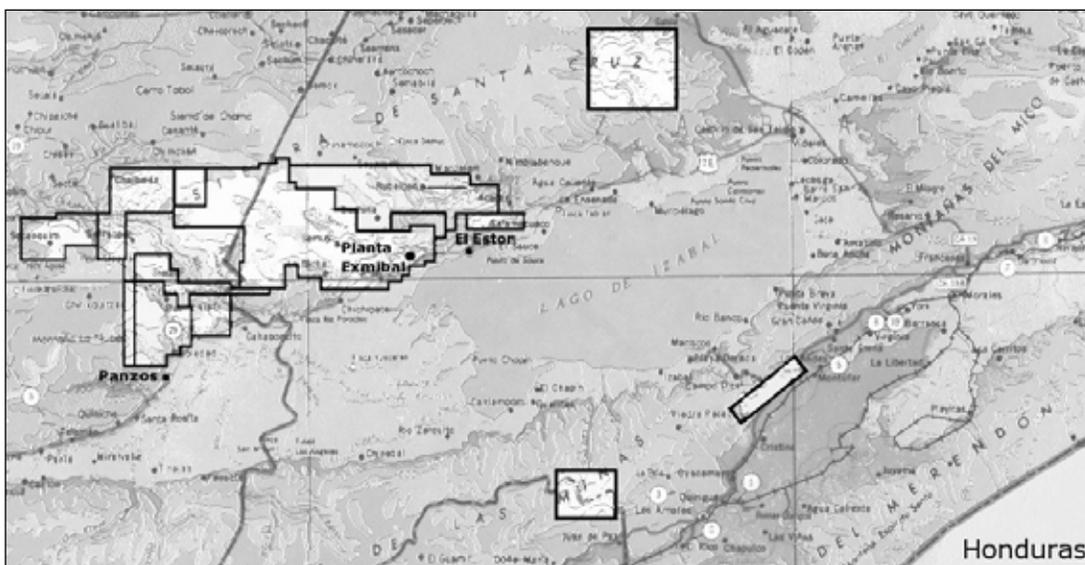
EXMIBAL - Planta de secamiento y transformación del mineral. Foto: Madre Selva

mineras y el Estado se hizo más obvia¹². Responder a los intereses de los militares significaba, para empresas como EXMIBAL, poder seguir gozando de los favores del Estado guatemalteco. Del otro lado, según Solano, los militares veían con buenos ojos el tejer nexos directos con los inversionistas extranjeros, a fin de asegurarse el poder económico sobre la creciente y prometedora actividad minera¹³.

En este contexto, Solano menciona que quienes estaban en contra de la minería de metales se vieron enfrentados a tiempos difíciles. Rechazar la actividad minera significaba oponerse a las empresas del sector, pero también a las juntas militares. Con un fondo político de crisis social y de enfrentamientos armados, y a medida que se militarizaba

el poder político, la represión contra los opositores a la minería, según Solano, se confundió con la represión contra los grupos insurgentes¹⁴. Justamente, la empresa EXMIBAL se ubicaba en una zona de influencia de la guerrilla en el departamento de Izabal¹⁵, lo que provocó, en varias ocasiones, el sabotaje de sus instalaciones.

En julio de 1970, llegó a la Presidencia de la República el General Carlos Arana Osorio, conocido en la década anterior por su mano dura en contra de la insurrección guerrillera en Izabal, donde se ubicaban las primeras concesiones de la INCO. En noviembre de 1970, a sólo cuatro meses de su ascensión al poder, y luego en enero de 1971, se atentó contra la vida de tres de los cuatro miembros de la comisión universitaria de investigación sobre la actividad



Concesiones de la EXMIBAL, 1965-2005. Mapa: PBI (fuente Dirección General de Minería e Hidrocarburos de Guatemala)

12. Solano, Luis, Guatemala: petróleo y minería en las entrañas del poder. Inforpress Centroamérica. Guatemala, 2005.
13. Ibidem.

14. Ibidem.
15. En esta área había presencia del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP).

minera, antes mencionada. De los cuatro, uno sobrevivió milagrosamente mientras dos de ellos fallecieron en los atentados. El cuarto, Rafael Piedra Santa, se exilió.¹⁶

La implicación de la empresa en actos de violencia hacia sus opositores fue registrada por la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), encargada de sistematizar los crímenes cometidos durante el conflicto armado guatemalteco. En su informe *Guatemala, Memoria del Silencio*¹⁷, la CEH menciona los casos de violencia perpetrados por personal de EXMIBAL entre 1978 y 1982¹⁸, periodo durante el cual la política contrainsurgente del Estado estaba en su apogeo. Hasta la fecha, estos casos siguen impunes. Así mismo, la Comisión en su informe menciona un vínculo entre la empresa y la sangrienta represión de la manifestación campesina en la aldea de Panzós (Alta Verapaz), el 29 de mayo de 1978. A pesar de la falta de pruebas para vincular directamente a EXMIBAL con la masacre, la CEH reconoce que en aquel tiempo los grandes terratenientes (y la INCO) negociaban con el ejército su presencia en el área. Además, varios de los campesinos muertos por el ejército ese día, denunciaban el despojo de sus tierras por parte de la compañía¹⁹.

En 1982, el incremento del precio del petróleo y la disminución del precio del níquel en los mercados internacionales, empujó a la compañía a cerrar sus actividades. Según Luis Solano, el motivo principal de la salida de EXMIBAL, fue el rechazo por parte del Estado a cumplir con las nuevas exigencias de la compañía para la reducción de las regalías y del costo de la electricidad²⁰. Solano destaca que en los 15 años de explotación, el Estado no ha recibido ninguna contribución financiera por parte de la EXMIBAL²¹.

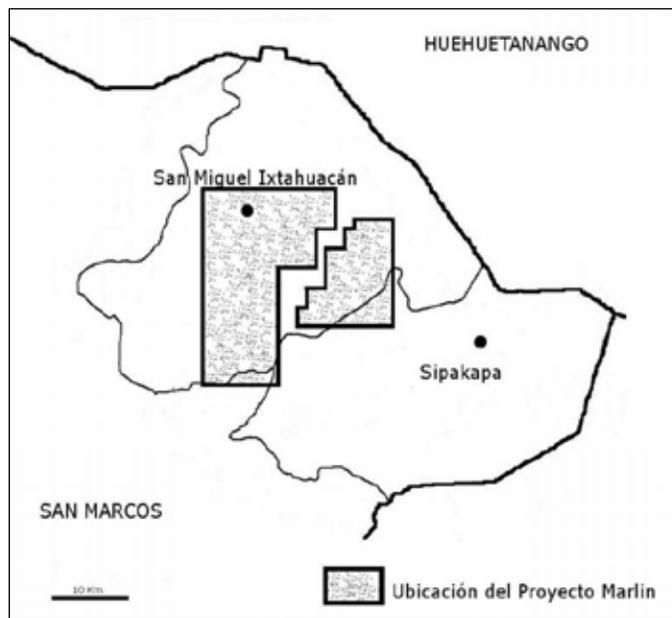
1.3. La llegada de Glamis Gold Ltd.

Tras un aparente paréntesis durante los años '80 y '90, marcado por el conflicto armado interno y las primeras negociaciones hacia la paz, la problemática de la minería de metales regresó públicamente a la coyuntura guatemalteca a finales del año 2003, debido a que el Estado guatemalteco otorgó una licencia de explotación de metales a la compañía Glamis Gold Ltd.

1.3.1. El proyecto Marlin

El proyecto de explotación minera de oro y plata *Marlin* se localiza entre los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa en el departamento de San Marcos, y es propiedad de la empresa Glamis Gold Ltd. con sede en Reno, Nevada (Estados Unidos). Las acciones de esta compañía se cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York y de Toronto. Fue fundada en 1972, y trabaja en la extracción de oro y plata desde 1981²². Sus primeros proyectos se desarrollaron en el estado de California, Estados Unidos, a lo largo de los años '80 y '90.

A partir de 1998, la empresa adoptó el plan estratégico de buscar oportunidades de crecimiento en las Américas, con el fin de producir a un menor costo. La estrategia incluía comprar otras empresas del sector operando fuera de los EEUU²³. El mismo año, la adquisición de la empresa Marwest Resources Ltd. llevó a la Glamis Gold a trabajar en Honduras, en la mina de oro *San Martín*²⁴, a través de la empresa Entre Mares, su subsidiaria hondureña. El proyecto *San Martín* ha sido el primer emprendimiento comercial de la Glamis Gold fuera de América del Norte, y su primera mina de la nueva generación de minas de gran tamaño y de bajo costo.



Ubicación del proyecto Marlin. Mapa: Madre Selva

16. El 30 de noviembre de 1970, sucedió el ataque en contra de los abogados Alfonso Bauer Paiz y Julio Camey Herrera, el cual fallece en los hechos. Sobrevivió Alfonso Bauer Paiz a éste, y a otro intento de asesinato en el hospital. El 13 de enero de 1971, el abogado y diputado Oscar Adolfo Mijangos López es asesinado. El cuarto de la comisión, Rafael Piedra Santa Arandi, se exilia (en: Solano, 2005).

17. Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1999, Guatemala, Memoria del Silencio; Tz'inil Na'Tab'al. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. UNOPS, Guatemala.

18. Op cit. Guatemala, Memoria del Silencio, casos 1145, 1149, 9401 y caso ilustrativo N° 100.

19. Op cit, CEH, Anexo 1, caso ilustrativo 9.

20. Véase op. cit. Según Solano, la salida de la EXMIBAL fue influida también por la negación de la petrolera canadiense Basic Resources en otorgarle un precio preferencial del crudo. p. 38

21. Op cit.

22. En <http://www.glamis.com>

23. En <http://www.glamis.com>

24. La mina de oro San Martín se encuentra en el departamento de Francisco Morazán, al norte de Tegucigalpa. La concesión comprende 14.100 hectáreas cuadradas, y tiene un potencial de oro estimado en 1,1 millones de onzas (véase <http://www.glamis.com/>). Las instalaciones se construyeron en 1999, y empezó la extracción en el verano del año 2000.

Respondiendo todavía a su estrategia de crecimiento, Glamis Gold adquirió, en julio del 2002, la empresa canadiense Francisco Gold Corp. (Vancouver). La Francisco Gold Corp. trabajaba en la mina de oro El Sauzal, en el estado de Chihuahua, México, pero también acababa de fusionarse con otra empresa canadiense, Montana Gold Corp., propietaria de la mina de oro y plata *Marlin*, en el departamento de San Marcos, Guatemala. Apropiándose de la mina *Marlin*, Glamis Gold pasó a poseer la fuente de oro más importante de sus adquisiciones²⁵. Se estima que la mina *Marlin* tiene un potencial de 2,3 millones de onzas de oro, y 36 millones de onzas de plata, de las que la empresa prevé extraer anualmente alrededor de 217.000 onzas de oro, y 3,5 millones onzas de plata²⁶. La venta total del producto bruto (no refinado en Guatemala), y exportado, se estima en US\$ 893 millones. La inversión total de capital en el proyecto se eleva a US\$ 140 millones. Por ello, el Banco Mundial (BM) otorgará un financiamiento de US\$ 45 millones, a través de la Corporación Financiera Internacional (CFI)²⁷, que realiza préstamos al sector privado.

La licencia de explotación del proyecto *Marlin* se aprobó en noviembre de 2003, y desde mayo de 2004, es la empresa guatemalteca Montana Exploradora S.A., subsidiaria de la Glamis Gold, quien lo ejecuta²⁸.

1.3.2. La minería en el centro del debate

La llegada de la Glamis Gold a Guatemala reactivó la conflictividad presente en el país sobre la temática minera. Políticos, miembros de la sociedad civil, y periodistas se posicionaron sobre los beneficios y perjuicios de la minería de metales a cielo abierto, conformándose poco a poco dos bloques opuestos: a favor y en contra.

El desarrollo del país fue tomado como el principal argumento para justificar la presencia de la minería de metales en Guatemala. Las empresas, así como el gobierno del Presidente Oscar Berger, argumentaron que la minería era una oportunidad que Guatemala debía aprovechar para avanzar. Añadieron que garantizaría el bienestar de la población ubicada en el área de la actividad minera.

Tal y como lo declaró la Vice-ministra de Energía y Minas (MEM), Carolina Roca, *las minas no sólo traen inversión, sino desarrollo rural y empleo*²⁹.

Al otro lado, los opositores alertaron sobre el probable engaño contenido en este discurso. Luis Chávez, del Colectivo de Organizaciones Sociales de San Marcos (COSAM), ya desde enero de 2004, criticó las pocas consideraciones sobre el impacto ambiental de la actividad minera, denunció los mínimos beneficios que ésta traería a la población, y señaló la evidente falta de participación de la población afectada para definir su propio camino de desarrollo³⁰. Además, los ambientalistas del Colectivo Madre Selva alertaron desde diciembre de 2003 sobre los antecedentes de la Glamis Gold en Centroamérica³¹. En particular, denunciaron los daños ambientales y sociales del proyecto hondureño *San Martín*, antes mencionado.

La empresa Entre Mares, está acusada de haber omitido todo tipo de consulta a la población afectada por sus actividades³². En lo referente a la salud, la organización ambientalista hondureña Madre Tierra reveló un incremento importante de enfermedades de la piel en los habitantes de los pueblos vecinos a la mina, así como de enfermedades respiratorias, neurológicas y oftalmológicas³³. La contaminación del agua por la empresa minera, sería probablemente el origen de la degradación de las condiciones de salud y del impacto negativo sobre el medio ambiente. Esta suposición encontró eco cuando se dieron a conocer los resultados de un control sobre la calidad del agua impulsado por la Pastoral Social Arquidiocesana y Cáritas. Los resultados de dichos controles dieron unos niveles de arsénico y mercurio más altos de lo permitido³⁴.

Además, la escasez del líquido combinada con los bajos niveles de precipitación (provocados por la deforestación del área) tuvo un impacto negativo sobre la agricultura local. Los habitantes se vieron obligados a comprar artículos de primera necesidad (maíz, frijoles, etc.) pues no les era posible subsistir de sus cosechas, lo que de hecho puso en peligro la seguridad alimentaria del área³⁵. Sin embargo, la Glamis Gold señala el impacto positivo que tuvo el proyecto

25. En <http://www.glamis.com/>

26. *Ibidem*

27. La Corporación Financiera Internacional es parte de las 5 instituciones integrantes del Grupo del Banco Mundial. Cada una de estas 5 instituciones tiene una función particular. La misión de la CFI es la siguiente: promover el desarrollo económico a través del sector privado. Con socios comerciales, invierte en empresas privadas sostenibles en los países en desarrollo y proporciona préstamos a largo plazo, garantías y servicios de gestión de riesgos y de asesoría a sus clientes. La CFI realiza inversiones en proyectos en regiones y sectores que reciben insuficientes inversiones de fuentes privadas. Procura hallar nuevos medios para aprovechar oportunidades prometedoras en mercados que a juicio de los inversionistas comerciales son demasiado riesgosos si no participa la Corporación (En [http://](http://web.worldbank.org/)

web.worldbank.org/).

28. En <http://www.glamis.com>

29. El Periódico, jueves 18 de marzo de 2004.

30. Prensa Libre, miércoles 21 de enero de 2004.

31. El periódico, viernes 26 de diciembre de 2003.

32. Cuffe, Sandra, 2005, Un Desarrollo Patas Arriba y al Revés; actores globales, minería y resistencia comunitaria en Honduras y Guatemala, Derechos en Acción.

33. Informe de la organización Madre Tierra, encabezado por el Doctor Juan Almeyda Bonilla, Brigadas Médicas. (Citado por Op cit. Sandra Cuffe).

34. Op cit, Cuffe

35. *Ibidem*

en Honduras y particularmente alrededor de la mina, tomando como ejemplo la realización de obras sociales y la mejora del nivel de vida de sus trabajadores³⁶.

La Iglesia Católica guatemalteca, al igual que las Iglesias de Costa Rica, Panamá, Perú, Argentina y Honduras, se posicionó sobre la problemática minera al retomar estos hechos y argumentos³⁷. El Arzobispo metropolitano, Cardenal Rodolfo Quezada Toruño, mostró su preocupación al gobierno sobre los futuros problemas de agua, así como sobre la toxicidad del uso del cianuro³⁸. En respuesta, el Presidente de la República Oscar Berger propuso a los representantes de la Iglesia católica explicarles personalmente las ventajas de la minería. El jefe de Estado aseguró que después de estas explicaciones los obispos iban a salir bendiciendo el que se hagan esos proyectos³⁹. El mandatario añadió que consideraba anticuada y populista la posición del Cardenal sobre la minería⁴⁰. El Cardenal no tardó en contestarle que *la opción preferencial por los pobres no es ningún populismo*⁴¹. El debate entre ambas autoridades fue ampliamente detallado en la prensa. El columnista Edgar Rosales, resumió esta situación titulado su artículo del 3 de octubre de 2004 "Conflicto a cielo abierto"⁴².

Mientras se agudizaban las diferencias entre defensores y críticos de la minería, una gran parte del pueblo guatemalteco permanecía al margen, poco informada sobre cómo le iba afectar la actividad. Para paliar esta situación, en marzo de 2004, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) se comprometió a iniciar proyectos de información minera en las comunidades cercanas a las exploraciones de oro y plata *"para evitar problemas con los lugareños"*⁴³.

A lo largo del año 2004, una parte de la población había manifestado su descontento hacia la minería de metales. Así, desde el mes de febrero, pobladores de San Marcos se habían movilizado para expresar su rechazo a la actividad, y exigir la cancelación de la licencia de explotación del proyecto *Marlin*⁴⁴. En la misma línea, líderes indígenas y populares expusieron las preocupaciones del pueblo afectado. Rosalina Tuyuc, representante en aquel tiempo del movimiento de mujeres indígenas, señaló el peligro ambiental, los efectos negativos de la minería sobre la salud, así como la responsabilidad del Estado en la regulación de la actividad. La histórica portavoz de CONAVIGUA mencionó que *el Estado, es el responsable de velar por la salud y la sobrevivencia de las personas y que las concesiones*



El cilindro en Los Encuentros. Foto: Prensa Libre ©

36. <http://www.glamis.com/>

37. Prensa Libre, viernes 10 de septiembre de 2004.

38. Siglo Veintiuno, lunes 30 de agosto de 2004.

39. Siglo Veintiuno, 31 de agosto de 2004.

40. Siglo Veintiuno, 26 de septiembre de 2004.

41. Siglo Veintiuno, 26 de septiembre del 2004.

42. Siglo Veintiuno, 3 de octubre del 2004.

43. Declaraciones de Carolina Roca, Viceministra de Energía y Minas (Citado por El Periódico, jueves 18 de marzo del 2004).

44. Prensa Libre, sábado 21 de febrero del 2004.

45. Prensa Libre, sábado 1er de mayo del 2004.

46. Ibidem.

47. Prensa Libre, 3 de septiembre del 2004.

*mineras vulneran este derecho*⁴⁵. Rosalina Tuyuc declaró en mayo de 2004, que las comunidades afectadas estaban dispuestas a tomar medidas de resistencia pasiva frente a las empresas mineras⁴⁶. En su artículo “Las bendiciones de la minería”⁴⁷, Magali Rey Rosa⁴⁸ sacó a la luz las dificultades de la gente para expresar su posición en contra de la actividad minera. Además la ambientalista alertó sobre la situación que provocaría en las comunidades afectadas en hecho de que, al no ser escuchadas, éstas *no* [podrían] *observar pacíficamente como le arrebatan su agua, su calidad de vida y su dignidad*⁴⁹. Estas observaciones fueron publicadas poco antes de la confrontación en la aldea de Los Encuentros, entre la población de Sololá y el Estado, en enero de 2005.

Justamente por ello, poco antes, en diciembre de 2004, durante el Primer Foro Nacional de Minería organizado por el MEM, se evidenció la necesidad de informar más al pueblo guatemalteco sobre este asunto⁵⁰.

1.3.3. El evento de Los Encuentros, diciembre 2004 / enero 2005

Según Carlos Guarquez, desde el mes de febrero de 2004, la población de Sololá había sido informada de la posible llegada de empresas mineras al municipio⁵¹. La población mayoritariamente en contra de la actividad, se mantenía vigilante. En diciembre de 2004, llegó maquinaria de la empresa Montana Exploradora de Guatemala a la aldea de Los Encuentros, kilómetro 127 por la carretera interamericana (Sololá). Se trataba de un cilindro de 7 metros de diámetro y de 52 toneladas de peso, que no podía seguir camino a causa de la obstrucción de una pasarela ubicada en los Encuentros, y por ello iban a proceder a su desmantelamiento.

La gente de Sololá se opuso, manifestando su inconformidad por la falta de consulta para desmantelar la pasarela que ellos mismos habían montado, de manera que el cilindro se quedó bloqueado a la orilla de la carretera. Carlos Guarquez explicó que cuando se preguntó el destino

del cilindro, el personal de la empresa Cropa Panalpina (empresa de transporte contratada por la Montana) respondió que iba a servir para la construcción de un puente en Huehuetenango⁵², lo que suscitó sospechas en los habitantes de Sololá. Los pobladores comentaron que nunca se había usado este tipo de cilindro para construir un puente. Una segunda versión de la empresa transportadora explicaba que el destino del cilindro era ser usado por una empresa minera en La Estancia de la Virgen, departamento de Huehuetenango⁵³. Ante el escepticismo general, empezó a correr el rumor de que el cilindro iba a ser usado por una empresa minera en la misma Sololá. Esto provocó la reacción inmediata de la población que siguió bloqueando el paso del cilindro hasta que se negociara con el gobierno la cancelación de las posibles concesiones en Sololá. Pero, según Guarquez, las negociaciones no se realizaron. Por el contrario, en la noche del 6 al 7 de enero, el gobierno envió una docena de agentes de la policía para asegurar el paso del cilindro⁵⁴. Al conocerse la medida, alrededor de 2000 habitantes de Sololá se concentraron de inmediato en Los Encuentros y La Cuchilla⁵⁵ para reforzar el bloqueo. De nuevo, la población exigió el diálogo con las autoridades competentes, criticando la mentira de la empresa Cropa Panalpina. El Alcalde de Sololá, Esteban Toc Tzay, propuso una mesa de diálogo con el gobierno a fin de aclarar la situación y encontrar una salida al problema⁵⁶. Pero el día 11 de enero, a las 7 de la mañana, el gobierno envió al lugar más de 1500 miembros de la Policía Nacional Civil (PNC), respaldados por un contingente de más o menos 300 soldados, para desplazar el cilindro a la fuerza. Se enfrentaron fuerzas de seguridad del Estado y pobladores durante todo el día hasta el anochecer. En el enfrentamiento, se intercambiaron de los dos lados tiroteos de armas de fuego. La balacera provocó la muerte del campesino de Sololá, Raúl Castro Bocel, y dejó 16 policías heridos⁵⁷.

Finalmente, pasó el cilindro acompañado por un número importante de fuerzas policiales y militares, y llegó a la planta del proyecto *Marlin* el día siguiente.

48. Activista del Colectivo Madre Selva, y columnista del diario Prensa Libre.

49. Prensa Libre, 3 de septiembre del 2004.

50. Los días 1 y 2 de diciembre de 2004, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) organizó el 1er Foro Nacional de Minería, con la meta de debatir y ampliar la información sobre la minería. Científicos, economistas y políticos dieron aportes técnicos a la factibilidad de la minería de metales (Véase artículo de Alberto Ramírez Espada, Ana Lucía Blas y Cristian Peer, “Debate por extracción de oro”, en Prensa Libre, viernes 3 de diciembre de 2004). Al mismo tiempo, el 2 de diciembre, tuvo lugar el Foro Alternativo de Resistencia a la Minería de Metales, organizado entre otros por el Colectivo Madre Selva, Plataforma Agraria, Trópico Verde y la Mesa Global. Los expositores, enfocaron su discurso sobre la poca ganancia que trae la actividad al país, la destrucción del ambiente para extraer los metales, así como la preocupación de la población afectada en

cuanto al tema del agua y los problemas sociales generados. Las conclusiones finales de ambos foros hicieron énfasis en la necesidad de informar más a la población sobre el asunto.

51. Entrevista a Carlos Guarquez, miembro de FUNDAMAYA y asesor de la Alcaldía Indígena de Sololá. Guatemala, 8 de diciembre de 2005.

52. Cit. Entrevista Carlos Guarquez.

53. El Periódico, 5 de diciembre de 2004.

54. Cit. Entrevista Carlos Guarquez.

55. Cruce entre la carretera que conduce a Sololá y la que conduce a San Marcos vía Quetzaltenango.

56. El Periódico, 8 de enero de 2005

57. El Periódico, 12 de enero de 2005.

2. Aproximación al marco legal de la minería en Guatemala.

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala

Aprobada en 1985, bajo la presidencia de Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1990), la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 125, *declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los (...) minerales*. El Artículo 121 declara al Estado propietario del subsuelo nacional, por lo cual, según el artículo 125, tiene que regular la actividad, es decir establecer y propiciar *las condiciones propias para su exploración, explotación y comercialización*.

Sobre el medioambiente, el artículo 97 insta al Estado, las municipalidades y el pueblo guatemalteco, a implementar un desarrollo en armonía con el medio ambiente, e impulsa a que se defina un cuadro normativo para que el aprovechamiento de la naturaleza sea racional, evitando así los daños ecológicos⁵⁸.

En cuanto al agua, el artículo 127 define *todas las aguas como bienes del dominio público, inalienables e imprescriptibles*⁵⁹. El artículo 128 precisa que el aprovechamiento del agua, con un fin de desarrollo, *está al servicio de la comunidad y no de persona particular alguna*⁶⁰.

2.2. Ley de Minería (Decreto 48-97)

La ley de minería fue aprobada el 1 de julio de 1997, durante la presidencia de Álvaro Arzú Yrigoyen (1996-2000). Acerca de esta ley es preciso señalar:

- **Competencia:** La Ley de Minería nombra al Ministerio de Energía y Minas (MEM)⁶¹ como órgano político y administrativo encargado de aplicar la política minera del Gobierno de la República (artículo 2). El MEM otorga las licencias mineras a las compañías solicitantes, verifica el cumplimiento de la ley y, llegado el caso, impone sanciones - como multas o suspensión de operaciones -.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales es responsable del control y seguimiento del cumplimiento de las normas ambientales.

- **Licencias:** La ley define tres tipos de licencias mineras de metales:

1. **Licencia de reconocimiento (Título I, capítulo III):** *permite a su titular identificar y localizar posibles áreas para exploración*⁶²

2. **Licencia de exploración (Título I, capítulo IV):** *permite a su titular localizar, estudiar, analizar y evaluar los yacimientos*⁶³.

3. **Licencia de explotación (Título I, capítulo V):** *permite a su titular explotar los yacimientos*⁶⁴

- **Impacto ambiental:** Se reconoce en la Ley de Minería que el impacto ambiental es distinto si se trata de licencias de reconocimiento y exploración, o si se trata de licencias de explotación. Los titulares de licencia de reconocimiento y de exploración deberán entregar al Ministerio de Energía y Minas un estudio de mitigación⁶⁵, que sentaría las bases de un plan de trabajo para reducir los posibles impactos ambientales de las labores (artículos 19 y 20). Por su parte, los aspirantes a una licencia de explotación deben realizar un informe, o Estudio de Impacto Ambiental (EIA). A grandes rasgos, el informe debe presentar: la descripción del proyecto desde el inicio hasta el cierre; los posibles impactos ambientales y la estrategia para reducirlos; y el programa social de la compañía. El EIA tiene que recibir el aval del Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales para que sea aprobada la licencia de explotación de la compañía (artículo 20).
- **Regalías:** el artículo 6 las define del siguiente modo: *Es la compensación económica que se paga al Estado por la explotación de productos mineros o de materiales de construcción, no considerada como un tributo*. El porcentaje de regalías sobre las ganancias de la empresa será de 1%. De este porcentaje, la mitad corresponderá al Estado mismo, y la otra mitad a las municipalidades (artículo 63).

2.3. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86)

Aprobada el 28 de noviembre 1986, la ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente complementa la Constitución en el marco de la protección y mejoramiento del medio ambiente, y de la prevención del deterioro ecológico. La ley regula y norma todo lo relacionado con impacto ambiental, haciendo énfasis en la necesidad de prevención.

Acerca de las responsabilidades de su aplicación, la ley nombra, en sus artículos 15 y 16, al Gobierno de la República como responsable de la reglamentación sobre los posibles

58. Constitución Política de la República. Artículo 97.- Medio ambiente y equilibrio ecológico. "El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación."

59. Constitución Política de la República. Artículo 127.- Régimen de aguas. "Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Su aprovechamiento, uso y goce, se otorgan en la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social. Una ley específica regulará esta materia."

60. Constitución Política de la República. Artículo 128.- Aprovechamiento de aguas, lagos y ríos. "El aprovechamiento de las aguas de los lagos y de los ríos, para fines agrícolas, agropecuarios, turísticos o de cualquier otra naturaleza, que contribuya al desarrollo de la economía nacional está al servicio de la comunidad y no de persona particular alguna, pero los usuarios están obligados a reforestar las riberas y los cauces correspondientes, así como a facilitar las vías de acceso."

61. Incluyendo sus diferentes órganos; la Dirección General de Minería, y el Departamento de Auditoría y Fiscalización del Ministerio de Energía y Minas.

62. Véase artículo 21, Ley de minería.

63. Ley de minería. Artículo 24

64. Ley de minería. Artículo 27

daños a los recursos hídricos, los suelos, y los sistemas líticos (es decir, las rocas y los minerales). En el artículo 30, *se concede acción popular para denunciar ante la autoridad, todo hecho, acto u omisión que genere contaminación y deterioro o pérdida de recursos naturales o que afecte los niveles de calidad de vida.*

2.4. Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Adoptado por la OIT en 1989, ratificado por Guatemala en 1996, el Convenio N°169 establece pautas para la protección de los derechos e integridad de los pueblos indígenas, y los define como principales actores de su desarrollo. El artículo 7° del Convenio estipula que *los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera.* Igualmente, encontramos en el artículo 15 (inciso 2) que *“en caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo (...) los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras”.*

En cuanto a las consultas en sí, el artículo 6 (inciso 1) insta a los gobiernos a *consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.* El inciso 2 añade que *Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.*

Finalmente, el Convenio en su artículo 5 impulsa el respeto de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de los pueblos concernidos⁶⁵. Estos aspectos culturales tendrán que ser considerados en las medidas adoptadas para iniciar un programa que pueda afectar dichas comunidades.

2.5. Código Municipal (Decreto 12-2002)

El Código Municipal es una de las herramientas a través de las cuales el Estado delega en sus ramas municipales la toma de decisiones sobre el desarrollo local.

El artículo 64, “Consulta a solicitud de los vecinos”, establece que *los vecinos tienen el derecho de solicitar al Concejo Municipal la celebración de consultas cuando se refiera a asuntos de carácter general que afectan a todos los vecinos del municipio.* El artículo 65, en la misma línea del Convenio 169, establece que *Cuando la naturaleza de un asunto afecte en particular los derechos y los intereses de las comunidades indígenas del municipio o de sus autoridades propias, el Concejo Municipal realizará consultas a solicitud de las comunidades o autoridades indígenas, inclusive aplicando criterios propios de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas.*

2.6. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002)

La ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural insta a la democratización de la participación al desarrollo local, cuidando las diferentes culturas representadas en Guatemala. La ley reparte en todo el territorio representantes del pueblo (los Consejos de Desarrollo) divididos en secciones representativas de la administración territorial guatemalteca⁶⁷. *Las consultas a los pueblos maya, xinca y garífuna sobre medidas de desarrollo que impulse el Organismo Ejecutivo y que afecten directamente a estos pueblos, podrán hacerse por conducto de sus representantes en los consejos de desarrollo* (artículo 26).

2.7. Ley de Descentralización (Decreto 14-2002)

Decreta la puesta en marcha del proceso de delegación del poder administrativo del estado central a sus ramas municipales y comunitarias. Reivindica el fomento de la participación ciudadana en las políticas municipales y locales. De esta manera, el artículo 1 resume en sí el espíritu de la ley: *La presente Ley tiene por objeto desarrollar el deber constitucional del Estado de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado.* En cuanto al concepto de descentralización, el artículo 2 lo define como una transferencia del Estado a las municipalidades del *poder de decisión, (...) los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos.*

65. Artículo 6 de la ley de minería. Estudio de Mitigación. Informe técnico que describe las operaciones de reconocimiento y exploración y las consecuencias de tales operaciones para el medio ambiente, con miras a su protección y conservación.

66. Artículo 5. “Al aplicar las disposiciones del presente Convenio: a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como

individualmente; b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.”

67. Representación nacional, regional, departamental, municipal y comunitaria (Artículo 4 - Integración de Sistema de Consejos de Desarrollo).

3. Efectos de la actividad minera de metales

3.1 Impacto sobre el ambiente

Según los informes de organizaciones ecológicas y expertos en la materia, la minería de metales a cielo abierto implica una modificación considerable del lugar de explotación y sus alrededores. El colectivo ambientalista Madre Selva, presenta un panorama muy negativo de la actividad, y advierte acerca de la destrucción de la flora y fauna en el área de explotación, la utilización de cantidades importantes de agua, la deforestación del lugar, la contaminación de los ríos, la contaminación del aire por el polvo, la remoción de toneladas de rocas⁶⁸. A estos impactos se añade la problemática del almacenamiento de los desechos tóxicos causados por la minería y el peligro que esto genera a mediano y largo plazo, una vez que se cierran los proyectos mineros.

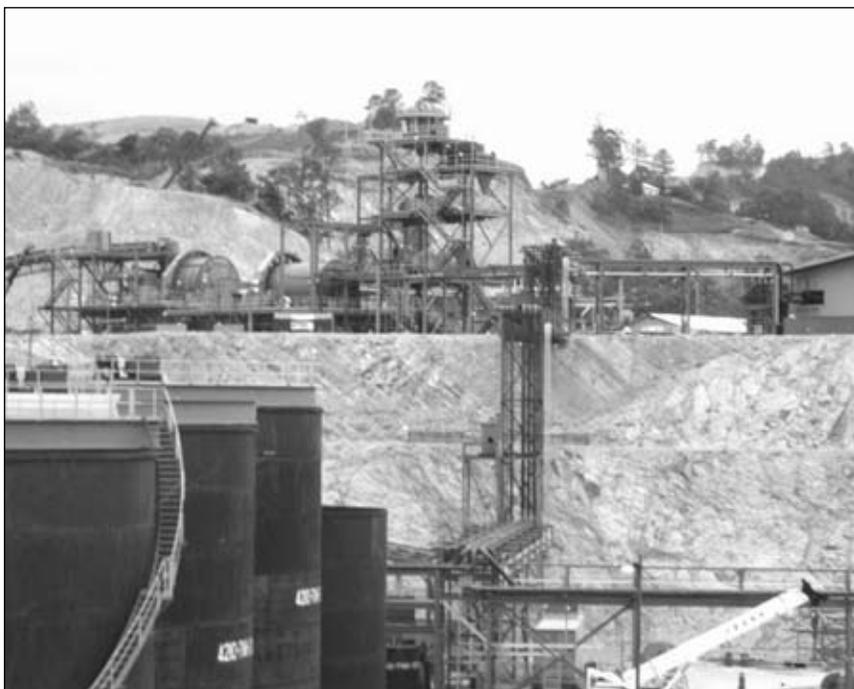
3.1.1. Uso del cianuro: posibles desastres ecológicos

En el caso de la minería de metales, el cianuro se usa para separar el metal extraído de la roca que lo contiene. Este proceso, denominado *lixiviación*, requiere preparar un “baño” de agua y cianuro en el que se sumerge la roca extraída para destacar el oro. El uso del cianuro, generado por la minería de metales, es considerado un serio peligro dada su alta toxicidad⁶⁹. A su contacto, el ser humano puede desarrollar enfermedades en la piel, y su ingestión puede resultar mortal.

La Montana Exploradora de Guatemala va a trabajar con un sistema de tanques de acero en cuyo interior se realizará el proceso de lixiviación. Para separar el oro de la roca, se usará cianuro, a razón de 6 toneladas de cianuro por día. Para obtener una onza de oro, se necesitará procesar una tonelada de roca⁷⁰. El EIA de este proyecto estipula que la roca, después de pasar por el proceso de lixiviación, será sometida a un tratamiento que anulará su toxicidad, transformando el cianuro en cianato⁷¹. Al final de la cadena, los desechos tóxicos de estas operaciones

se almacenarán en un tanque, llamado *dique de colas*. En el caso del proyecto *Marlin*, se trata de un tanque de acero insertado en otro tanque de cemento. Dado que, tras el cierre del proyecto permanecerá en el lugar, el dique de colas tendrá la doble función de contener estos residuos tóxicos durante la actividad de *Marlin*, pero también después del cierre de la mina.

Sobre los posibles desastres ecológicos, cabe mencionar que el lugar está ubicado a unos 30 kilómetros de la falla del Polochic por lo que existe un alto riesgo de terremoto. Terremoto que podría dañar o romper el dique de colas, y provocar un derrame tóxico. No obstante, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto certificó que este sistema de almacenamiento es seguro. El Viceministro de Energía y Minas, Jorge García, confirmó que el dique de colas de acero introducido dentro de un tanque de concreto resiste las catástrofes naturales, como los terremotos⁷². El hidrogeólogo estadounidense Robert Moran, no comparte esta apreciación. Habiendo trabajado más de treinta años con empresas del sector minero, es un experto en los impactos ambientales provocados por la minería a cielo abierto⁷³. Al optimismo del Viceministro Jorge García, el



Planta de tratamiento del proyecto *Marlin*. Foto: Madre Selva

68. En el caso del proyecto Marlin, 1 onza de oro puede necesitar hasta 1 tonelada de roca pulverizada. Se estima que la excavación prevista de 200 metros de profundidad generará 38 Millones de toneladas de roca de desperdicio. Véase Estudio de Impacto Ambiental Montana Exploradora de Guatemala S.A.

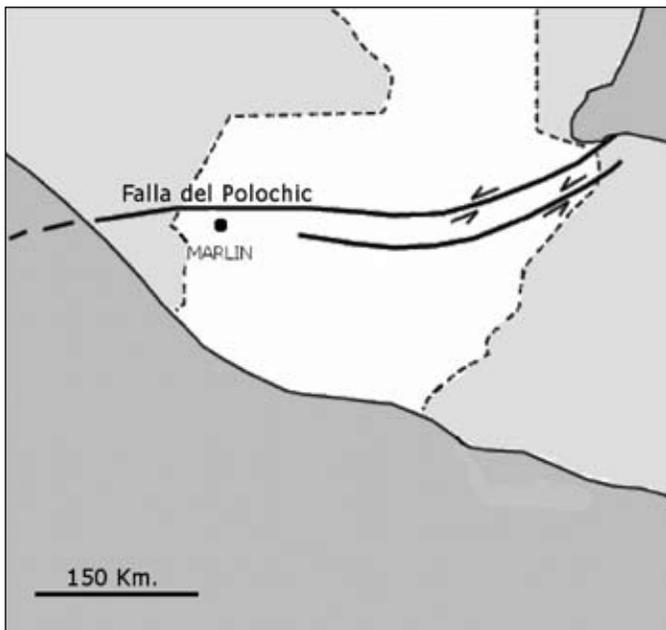
69. Entrevista Magali Rey Rosa (Colectivo Madre Selva), 30 de enero de 2006.

70. Estudio de Impacto Ambiental, Proyecto Marlin.

71. Este proceso es denominado INCO.

72. Entrevista a Jorge García, Viceministro de Energía y Minas, 5 de diciembre de 2005.

73. Robert Moran, analizó en detalle el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Marlin a solicitud de la organización Madre Selva. (En Moran, Robert E., 2004, Nuevo país, la misma historia: Revisión del EIA del Proyecto Glamis Gold Marlin Guatemala).



Sistema de fallas en Guatemala. Mapa PBI. (Fuente: CRID)

hidrogeólogo opuso una clara reserva, ya que en el caso del proyecto *Marlin*, la zona es altamente sísmica. Robert Moran criticó a la Montaña por haber estudiado a muy corto plazo el riesgo sísmico del lugar, basando su análisis sobre los últimos 19 años, *pasando por alto cualquier registro sísmico desde 1976, un período de terremotos extremadamente destructivos en Guatemala*⁷⁴. De hecho, la falla del Polochic es el origen del terrible terremoto ocurrido en Guatemala en 1976⁷⁵.

Pero más allá, Robert Moran, así como Madre Selva, mostraron también preocupaciones por la toxicidad de la roca que se quedará en el sitio.

Por un lado, la roca estará llena de cianato, lo que no descarta posibles problemas ambientales, dado que el cianato, como lo explica Magali Rey Rosa, no es 100% seguro. La ambientalista comentó que el cianato es un elemento menos tóxico que el cianuro, aunque todavía tóxico. Más preocupante es su capacidad de convertirse de nuevo en cianuro si se pone en contacto con productos tales como el diesel o el cloro⁷⁶. La ambientalista tiene constancia de que estos productos son muy fáciles de conseguir en San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, lo que hace que la posibilidad de la reactivación del cianuro sea una fuente de desastre ecológico real.

Por otro lado, según Robert Moran, el EIA del proyecto *Marlin* no considera la toxicidad natural de la roca. Los

escombros de la roca procesada, que permanecerán en el sitio, tienen una alta composición natural en sulfuro⁷⁷. Como comenta Magali Rey Rosa, el sulfuro no es peligroso si se queda prisionero en la roca. Pero en caso de que esta roca sea pulverizada, como cuando se extrae el oro, el sulfuro queda expuesto. El agua de lluvia al contacto con el sulfuro se contaminará, afectando en su camino a las aguas de superficie y subterráneas, fenómeno conocido como *drenaje ácido*. Para Moran, dada la actividad sísmica de la región y la toxicidad natural de la roca extraída, las probabilidades de drenaje ácido en este caso son muy altas.

El Viceministro de Energía y Minas, Jorge García, recordó que debido a ello se almacenarán los escombros en un tipo de pozo aislado con barro. No obstante, al preguntar si se podía asegurar el almacenamiento de las 24 a 27 millones de toneladas de desecho de roca que provocará el proyecto, Jorge García respondió que no se podía garantizar al 100%. El Viceministro añadió que por ello el MEM había exigido a la empresa una fianza para hacer frente a un desastre ecológico. Actualmente la fianza es de 6 millones de Quetzales, y será, según Jorge García, reevaluada cada año en función de la cantidad de desechos acumulados. Moran, estima que un desastre como el drenaje ácido de roca podría representar un costo de decenas a cientos de millones de US\$⁷⁸. Si la fianza no cubriera el costo total de los daños provocados por un desastre ecológico, la factura debería ser abonada por el Estado guatemalteco.

3.1.2. La cuestión del agua

Además del problema de contaminación del agua que puede provocar el drenaje ácido, la minería de metales puede generar dificultades en el acceso y uso del agua para la población vecina a un sitio de explotación. Las empresas de explotación minera necesitan gozar de una importante cantidad de agua para realizar el proceso de lixiviación. Para el Colectivo Madre Selva, esta cantidad de agua es enorme en comparación con la cantidad que usa la población local. El proyecto *Marlin*, según su EIA, necesitará 250.000 litros de agua por hora. Según Madre Selva, una familia campesina usa 30 litros de agua por día⁷⁹. Esto quiere decir, que la cantidad de agua que una familia utilizaría durante 22 años, la Montaña la estará consumiendo en una hora. Considerando este dato, Robert Moran expresó sus dudas en cuanto a la viabilidad

74. Op cit. Moran, 2004.

75. Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC), http://www.cepredenac.org/04_temas/sismo/boletin2.htm

76. Cit. Entrevista Magali Rey Rosa,

77. Op cit. Moran, 2004. .

78. Ibidem

79. Colectivo Madre Selva, 2005, Minería de Metales en Guatemala, www.madreselva.com.gt.

de compartir los recursos hídricos entre el proyecto *Marlin* y los pequeños agricultores y pobladores del sector. El hidrogeólogo pronostica una competencia entre la empresa y la población local, agravada durante los meses de sequía. De hecho, una parte de la población se quejó de no contar con suficiente agua desde que la Montana inició sus actividades⁸⁰.

3.2. Minería y modelos de desarrollo.

Se suele presentar la minería de metales como una fuente de desarrollo, específicamente para las poblaciones aledañas a un proyecto minero. En Guatemala, en las áreas con un gran potencial minero, la temática del desarrollo tiene un peso particular dado que son áreas generalmente pobres y que sufren todavía las consecuencias económicas y sociales del conflicto armado interno. Son zonas esencialmente agrícolas, donde la mayor parte de la población es indígena.

3.2.1. El interés de Glamis Gold en Guatemala

Tras la protesta el 20 de febrero de 2004 de cientos de habitantes de San Miguel Ixtahuacán en oposición a la presencia de la empresa Montana, Rolando García, ingeniero de minas del proyecto *Marlin*, opinó públicamente que *los inconformes están mal informados, porque lo único que se hace es traer desarrollo a las comunidades*⁸¹.

Glamis Gold Ltd., tal y como lo menciona su Gerente de Operaciones, Sergio Sáenz, es una empresa minera privada que tiene como finalidad el lucro⁸². Desde 1998, Glamis Gold ha desarrollado una lógica de *crecimiento*⁸³ con el propósito de explotar metales a menores costos. Es decir, encontrar nuevos lugares donde la producción sea más barata. En el informe anual de Glamis Gold del año 2002, la compañía se planteó la meta explícita de bajar el costo de la producción de oro a menos de 150 US\$ la onza⁸⁴. Al hacer una comparación del costo por onza en las diferentes explotaciones de oro que pertenecen a la Glamis Gold, se puede reconocer que es el proyecto *Marlin*, en Guatemala, quien tiene el precio de producción de oro más bajo, con un costo estimado entre 90 y 100 US\$ la onza⁸⁵. Es así como se hace evidente el interés de la empresa en deslocalizar

sus actividades hacia el Sur. Pero, más allá de los costos de producción ventajosos encontrados por Glamis Gold en Guatemala, Luis Solano recuerda que cuando se aprobó la licencia de explotación de la mina en noviembre de 2003, los precios del oro tendían a subir sensiblemente. Esta tendencia se confirmó. Se estima que el precio de venta del oro en 2006 superará los 500 US\$ por onza, precio no alcanzado desde hace 25 años⁸⁶. Dada la cantidad de oro encontrada en el lugar, el costo de producción muy favorable en Guatemala y los precios "récord" de la onza de oro en el mercado internacional, el proyecto *Marlin* resultará muy rentable para la compañía.

3.2.2. Riqueza municipal y desarrollo

Cuando empresas privadas explotan el subsuelo nacional, cabe la pregunta sobre de qué manera el Estado guatemalteco, las municipalidades y el pueblo mismo, pueden salir beneficiados por esta actividad. La respuesta recurrente del Estado, así como de las empresas mineras, es que la explotación de metales genera una inversión en los alrededores de las minas que tendría que ser fuente de desarrollo local. El desarrollo brindado por una compañía de extracción se define en la generación de empleos en el área; en la inversión informal de la empresa y sus trabajadores; en la implementación de programas de desarrollo local; en el pago de impuestos de la empresa minera al Estado; así como en la entrega de regalías.

a) Creación de empleos

Contemplando los empleos generados por la actividad, el mismo Viceministro de Energía y Minas reconoce que son muy pocos. Tomando el caso de la Montana, la empresa, a finales de 2004, había generado 1.527 puestos de trabajo (permanentes y temporales)⁸⁷. De éstos, 873 beneficiaron a la gente de Sipakapa y de San Miguel Ixtahuacán, es decir, al 12 % de las familias del área de explotación⁸⁸. No obstante, con el inicio de la fase de extracción (a finales de 2005), el empleo se redujo en una cuarta parte, quedando solamente 230 personas contratadas⁸⁹. Según los comentarios del Arzobispo de San Marcos, Monseñor Alvaro Ramazzini, desde que se terminó la fase de instalación del sitio y empezó

80. Caracol Producciones, 2005, Sipakapa no se vende, Caracol Producciones, Guatemala (Video - Documental).

81. Prensa Libre, 21 de febrero del 2004.

82. Op Cit. Sipakapa no se vende

83. Glamis Gold Ltd, Construyendo el Futuro, Reporte anual, 2002.

84. Ibidem

85. Mina de Marigold (Nevada, Estados Unidos) - 180 US\$ la onza ; mina Rand (California, Estados Unidos) - 270 US\$ la onza; mina El Sauzal (México) - 110 US\$ por onza; mina San Martín (Honduras) - 106 US\$ la onza; mina Marlin (Guatemala)

- 90 US\$ la onza. (En <http://www.glamis.com/spanish/properties/index.html>, "Lo nuevo en Marlin").

86. Op cit. Solano, cuadro 8, p. 107.

87. Corporación Financiera Internacional, marzo 2005.

88. A razón de un empleado por familia (En, Rossana Gómez, 2005, Explotación de oro y plata, una veta para la inversión extranjera, Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala).

89. Op cit. Gomez, 2005.

90. Entrevista a Monseñor Ramazzini, Obispo de San Marcos, 27 de enero del 2006.

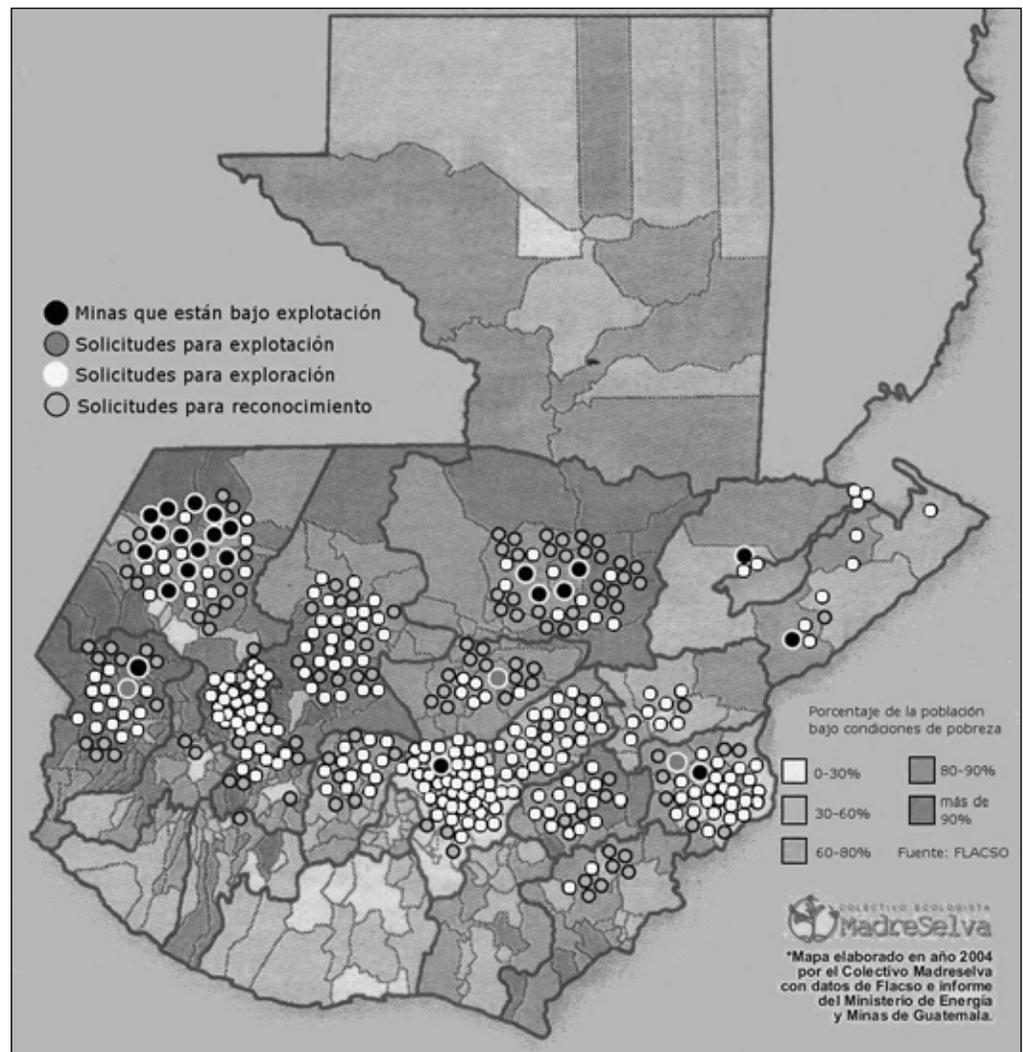
la fase de explotación en octubre de 2005, ya disminuyó fuertemente el número de empleados⁹⁰. Además, la fase de explotación requiere una mano de obra especializada, lo que pone en duda la participación de la población local, que es poco cualificada⁹¹. De esta forma, del 12% inicial, el porcentaje de familias beneficiadas del municipio podría caer al 1,5%⁹².

b) Inversión informal en el área

Se entiende que con la implantación de una empresa como la Montana Exploradora de Guatemala, se generen en la región inversiones paralelas, diferentes a las inversiones del proyecto en sí (como maquinaria, tecnología y salario del personal). Tomando como ejemplo los empleados de la compañía, ellos representan consumidores que van a invertir en los comercios locales, van a pagar gastos de salud, van a usar los transportes, etc. La Montana asegura que por cada empleo directo que genera, indirectamente se crean 5 empleos más⁹³. Sin embargo, el Procurador de los Derechos Humanos, está en desacuerdo con la cifra, anunciando que los 5 empleados indirectos son creados por 10 empleados directos de la empresa⁹⁴. Pero más allá, el Procurador lamenta que este fenómeno de inversión indirecta esté relacionado con el tiempo de vida de la mina. Es decir, una vez que se va la compañía, se acaba esta inversión local informal.

c) Regalías e impuestos

En el caso del proyecto *Marlin*, la empresa Montana estima que las regalías alcanzarían 4,5 millones de



Zonas de pobreza y concesiones mineras en Guatemala (2004). Mapa Madre Selva.

Quetzales (500 mil US\$) por año en San Miguel Ixtahuacán⁹⁵. Según Yuri Mellini, Director General del Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS), el municipio tiene un presupuesto anual de 1.2 millones de Quetzales (150 mil US\$)⁹⁶. Así que las regalías del proyecto representarían casi 4 veces el presupuesto del municipio (más o menos lo mismo en el municipio de Sipacapa). Mellini comenta que las regalías constituyen una participación económica de peso por parte de la Montana en el área, considerando además que en los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán alrededor del 97% de la población vive en condiciones de pobreza⁹⁷.

91. Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, 2005, La Actividad Minera y los Derechos Humanos en Guatemala, Guatemala, PDH.

92. Op cit. Gómez, 2005.

93. Op cit. PDH, 2005.

94. Ibidem.

95. <http://www.glamis.com/>

96. Entrevista a Yuri Mellini (Centro de Acción Legal y Ambiental, CALAS), 6 de febrero del 2006.

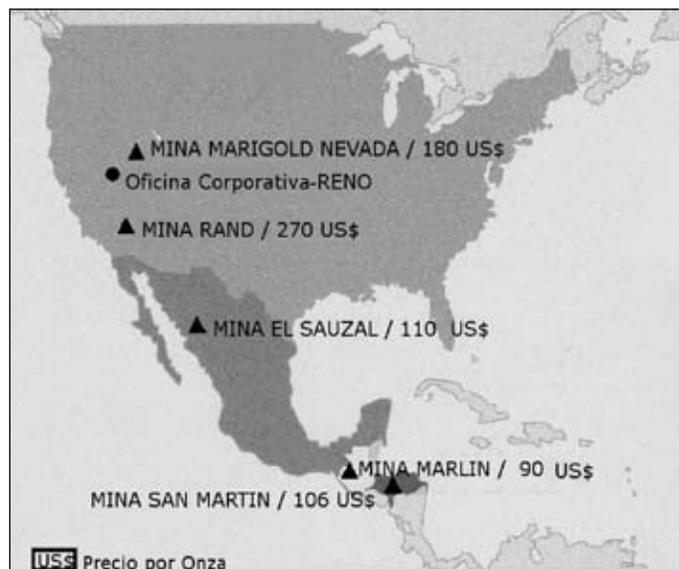
97. Secretaría de Planificación Económica, (citado por El Periódico, 26 de diciembre de 2003).

Pero comparando las ganancias del Estado y las ganancias de la empresa, varios actores involucrados alertan acerca de un fuerte desequilibrio a favor de esta última. De hecho, en el caso *Marlin*, el 1% que recibe Guatemala como regalía de las ganancias de la Montana alcanza los 9 US\$ millones, cuando se estima que la empresa ganará aproximadamente 890 US\$ millones. Comentando el asunto, Monseñor Ramazzini ve *el tema económico indignante. La proporción de ganancias es increíblemente alta y lo que la empresa le va a dejar al país es muy poco*⁹⁸.

En cuanto a los impuestos, la Montana Exploradora de Guatemala tiene una exención de impuestos de 2 años (o 3 años en función de la fuente), que representan los dos primeros años de explotación. Libre de impuestos en el 2006 y 2007, *Glamis Gold puede importar y exportar lo que quiere sin pagar impuestos*, menciona Ramazzini⁹⁹.

d) Reinversión de los aportes

El Gobierno de la República y la empresa aseguraron que el proyecto *Marlin* iba a generar un impacto positivo sobre la economía local. Frente a estas declaraciones, la PDH cuestiona el hecho de que no exista ningún documento oficial que las respalde. El Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala lamenta que *ni el gobierno de Guatemala ni la minería [Montana Exploradora de Guatemala] han presentado estudios formales acerca del*



Precios de producción de las propiedades de Glamis Gold. Mapa PBI. (Fuente: Glamis Gold)

*impacto que la actividad minera tendrá sobre la economía local*¹⁰⁰. Al respecto, el Ministro de Energía y Minas, no consideró imprescindible la entrega de aquel documento por no ser un requerimiento de ley¹⁰¹.

Paralelamente, a través de la organización Sierra Madre -rama social de la Montana-, se ha implementado un Programa de Desarrollo Integral Comunitario (PIDEC). A través de este programa, la empresa pretende brindar desarrollo en campos que no sean directamente vinculados con la actividad minera, fomentando por ejemplo proyectos agroforestales, de salud, y de capacitaciones diversas (panadería o sastrería). Sin embargo, para el líder sipakapense Mario Tema, los resultados de estos programas son poco concluyentes. Tema, ve las obras sociales de la empresa como una maniobra para *ganar la confianza de la gente* en lugar de *brindar un verdadero desarrollo alternativo a la minería*¹⁰². Rossana Gómez, académica de la Universidad de San Carlos, interpretó la inversión social de la empresa como una excusa para reducir las tensiones con los lugareños¹⁰³.

Por otro lado, la población de Sipakapa ha reivindicado otro tipo de programas de desarrollo desde su propia iniciativa, programas basados en el conocimiento local. Así, el viernes 17 de febrero de 2006, se presentó en Sipakapa un proyecto alternativo de desarrollo, centrado en la agricultura y el cuidado del medio ambiente, y ofreciendo programas de capacitación en agroforestación para la población¹⁰⁴.

En este sentido, la población sipakapense ha manifestado querer ser actor y no testigo de su propio desarrollo. La población reivindicó y sigue reivindicando el poder ser consultada y opinar acerca de lo que considera ser oportuno o no, para su municipio.

3.3. Reacciones en el movimiento social, popular, e indígena.

3.3.1. Movilización Indígena

Inicialmente, organizaciones sociales, ambientales y líderes populares del nororiente crearon el Frente Nacional de Resistencia a la Minería de Metales a Cielo Abierto (FNRMM), el 19 de junio del 2004¹⁰⁵. La meta de la agrupación era dar a conocer los daños de la actividad minera a cielo abierto, promover reformas a la Ley de Minería, y fomentar una

98. Entrevista a Mons. Ramazzini, Obispo de San Marcos y Presidente de la Conferencia Episcopal de Guatemala) 27 de enero del 2006.

99. Ibidem.

100. Op cit..PDH, 2005

101. Ibidem.

102. Entrevista a Mario Tema (Asociación de Naciones Indígenas de Sipakapa), 20 de noviembre del 2005.

103. Op cit, Gómez, 2005.

104. Cit. entrevista Mario Tema.

105. Prensa Libre, 20 de junio de 2004.

**Protesta indígena
contra la minería de
metales. Foto: PBI.**



política de protección del medio ambiente y de promoción de los derechos de las poblaciones afectadas. No obstante, dado que las áreas de fuerte potencial de minerales se encuentran en zonas altamente pobladas por indígenas¹⁰⁶, líderes mayas veían importante incluir el factor indígena como parte de los daños provocados por la minería de metales en Guatemala. A principios de 2005, pobladores de 6 departamentos¹⁰⁷ crean el Frente Occidental contra la Minería, con el fin de representar las preocupaciones de las poblaciones indígenas frente a la minería de metales. Desde allí, representantes indígenas, como la Alcaldía Indígena de Sololá, organizaron reuniones regionales, conferencias y talleres, con la meta, según Carlos Guarquez, de *afirmar el rechazo a la minería, pero también de informar a las poblaciones sobre el impacto económico, social y ambiental de los proyectos mineros en las áreas de explotación*¹⁰⁸.

Se organizaron grandes eventos como la Primera Conferencia Regional de Autoridades Indígenas del altiplano Occidental (30 de marzo y 1 de abril de 2005), y el Encuentro Regional del Legislador Maya (9 de agosto de 2005). En estas ocasiones se rechazó fuertemente la

minería de metales, exigiendo el respeto a los pueblos indígenas a través del cumplimiento de sus derechos a la territorialidad, así como el respeto de su derecho a definir su propia vía de desarrollo, tal y como lo define el Convenio n°169 de la OIT. Para el Defensor de los Pueblos Indígenas de la PDH, Martín Sacalxot, esta movilización indígena muestra una sólida organización dentro del pueblo maya en relación al tema de la minería. Según Sacalxot, surge un movimiento sustentado en la organización de autoridades comunitarias (autoridades coordinadas con representantes de diferentes departamentos), y en la reivindicación del respeto a las prácticas indígenas y a la cosmovisión maya.

3.3.2. Otra concepción del uso de la tierra

La oposición de los pueblos indígenas mayas de Guatemala a la minería a cielo abierto está relacionada, en parte al histórico despojo de tierras que esta población ha sufrido por siglos. Desde la colonización española hasta el desplazamiento forzado durante el conflicto armado, los pueblos indígenas se han enfrentado de manera creciente a la reducción de su territorio interno¹⁰⁹. A pesar de que,

106. Es el caso de los departamentos de Totonicapán (98,3% de población indígena), Huehuetenango (65,12%), Sololá (96,44%), Alta Verapaz (92,85%), y en una menor parte el departamento de Izabal (23,27%) (En Prensa Libre, del 12 de febrero de 2006). Según Martín Sacalxot, de la PDH, estos departamentos fueron fuertemente afectados por el conflicto armado interno, y su subsuelo no ha sido explotado anteriormente dado la inestabilidad en la región, lo que explica por qué solo hoy día se empiezan a solicitar licencias mineras en estas áreas (Entrevista a Martín

Sacalxot, Defensor de los Pueblos Indígenas, PDH, 7 de diciembre de 2005).

107. San Marcos, Huehuetenango, Totonicapán, Quetzaltenango, Quiché y Sololá.

108. Cit. Entrevista a Carlos Guarquez.

109. Castellanos Cambranes, Julio (bajo la dirección de), 1992, 500 años de lucha por la tierra. Estudios sobre propiedad rural y reforma agraria en Guatemala, vol 1 et 2, Guatemala, FLACSO.



Fuente: Filochofo (José Manuel Chacón)

recientemente, las empresas mineras no despojan a los campesinos de sus tierras, sino que las compran, Mario Tema denuncia que dicha compra se realiza generalmente de manera poco transparente¹¹⁰. En el caso de la Montaña Exploradora en el municipio de Sipacapa, Tema da testimonio de campesinos a quienes se les ha comprado su tierra sin que la empresa les informe de los recursos minerales disponibles en el sitio. Cuando los mismos campesinos se enteraron de que era para extraer oro, comentaron que si lo hubieran sabido no hubieran vendido su terreno¹¹¹.

Por otra parte, no debemos olvidar la dimensión espiritual del pueblo maya respecto a la tierra, o la *Madre Tierra*. Los pueblos Mayas definen a los seres humanos y a la naturaleza como un todo. Este conjunto tiene un equilibrio del cual son los seres humanos los garantes. Carlos Guarquez precisa que los Mayas ven el aprovechar de la *Madre Tierra* como un acto útil y benéfico al ser humano. El respeto hacia la naturaleza se impone en cualquier acción que podría afectarla, y justifica el pedir perdón a la misma por los posibles daños generados¹¹². Para Carlos Guarquez, el problema con la actividad minera es doble; además de no ser un acto útil al ser humano sino una actividad de lucro, la minería emplea métodos de destrucción de la naturaleza en lugar de hacer uso de ella con respeto.

En este sentido, la presencia de una empresa minera puede generar un desequilibrio, debido a la remoción de cantidades importantes de roca, al uso de explosivos y al uso de productos tóxicos.

Martín Sacalxot subraya las dificultades de las poblaciones indígenas para entender y aceptar el concepto de propiedad privada. Según el Defensor de los Pueblos Indígenas de la PDH, "el indígena no entiende la división ni la propiedad del suelo y del subsuelo"¹¹³, lo que refleja la recurrente confrontación entre poblaciones protectoras de la Sagrada Naturaleza y compañías mineras explotando la tierra de la cual se han apropiado; confrontación entre el pensamiento indígena maya y el pensamiento occidental neoliberal.

3.3.3. Informar y consultar a la población

El otro factor importante que justifica el desacuerdo de varios pueblos indígenas con la implantación de proyectos mineros, es la falta de información y de consulta a la población afectada. Si miramos la legislación guatemalteca a principios del año 2006, se confirma que cualquier implantación de un proyecto minero tiene que ser aprobada por la población aledaña, a través de un proceso de consulta. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales garantiza el respeto de la visión propia de una población indígena en cuanto a su desarrollo, y obliga al Estado a consultarla para que pueda dar su decisión sobre la implantación de cualquier proyecto que la pueda afectar. Además, según el artículo 15 (inciso 2) del Convenio 169, y dado que el Estado guatemalteco es propietario de los subsuelos del país (artículo 121 de la Constitución), el mismo Estado tiene que consultar a las poblaciones para evaluar con ellas la posibilidad de ser afectadas por la actividad¹¹⁴.

El proyecto Marlin: Proceso de información y consulta en el municipio de Sipacapa (San Marcos).

La legislación guatemalteca establece que el Estado guatemalteco tiene la responsabilidad de organizar una consulta con las poblaciones afectadas antes de otorgar la licencia de explotación a una empresa minera. Previamente a dicha consulta debe darse un proceso de información a la población.

110. Cit. Entrevista a Mario Tema.

111. Ibidem.

112. Cit. Entrevista a Carlos Guarquez.

113. Cit. Entrevista a Martín Sacalxot.

114. Convenio 169 OIT. Artículo 15, inciso 2: En caso de que pertenezca al Estado

la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo (...) los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados (...) antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras.

En Sipakapa, Mario Tema no recuerda que la población haya recibido una información adecuada por parte del Estado o de la empresa. *Hasta que se iniciaron los trabajos en enero de 2004, nunca fuimos informados sobre las intenciones de la empresa de explotar los metales en el área*¹¹⁵. Añade que cuando la empresa empezó a instalarse en el año 2004, informó a la gente de sus actividades de exploración, siendo poco clara sobre la fase posterior de explotación del subsuelo, más larga y con mayor impacto sobre la naturaleza, la salud y la economía local¹¹⁶. Tema se pregunta por qué no se dio a conocer a la población el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto *Marlin* en aquel momento. Por su lado, la compañía confirmó haber distribuido su EIA en el área, incluso haber distribuido una versión más corta en el idioma regional Mam¹¹⁷. No obstante, investigadores de las organizaciones FIAN y Misereor, después de su visita al municipio en abril del 2005, mencionaron que *ninguno de los grupos regionales en San Marcos o de las ONG dedicadas a la problemática pudo presentar una copia de este documento, y los lugareños*

*afirmaron que nunca recibieron tal información en su lengua indígena*¹¹⁸.

a) Proceso de consulta a la población en el municipio de Sipacapa

Encuanto a la consulta, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) confirmó en varias ocasiones que efectivamente hubo una consulta a la población antes de avalar el proyecto *Marlin*. El Viceministro Jorge García aseguró que este proceso, había sido respetado, y se había llevado a cabo a través de las autoridades representativas locales¹¹⁹. No obstante, representantes del pueblo sipakapense como Mario Tema no recuerdan haber sido consultados¹²⁰. Frente a esta situación, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) investigó sobre el proceso de consulta referido, concluyendo que éste no tuvo lugar. Martín Sacalxot, quién era miembro de la comisión de investigación, relató que *hay versiones de la gente que dicen que fueron invitados a tomar un café y a conocer el proyecto. La gente iba, y le registraban sus datos.*



Votación en la Aldea Poj, Sipacapa, San Marcos (los manos arriba son de la gente en contra de la minería). Foto: PBI.

115. Cit. Entrevista Mario Tema.

116. Ibidem.

117. McBain-Haas, Brigitte y Bickel, Ulrike, Septiembre 2005, Minería de Oro a cielo abierto. Violaciones de los derechos humanos y Destrucción ambiental. –el caso de la mina de Oro Marlin–, San Marcos, Guatemala, Misereor y FIAN

Internacional.

118. Ibidem

119. Cit. Entrevista a Jorge García.

120. Cit. Entrevista Mario Tema

121. Cit. Entrevista a Martín Sacalxot.

Según ellos les hacían firmar, y esto parece ser el documento que se ha presentado como justificando la aprobación del pueblo¹²¹. El defensor de los Pueblos Indígenas concluyó que aún viendo los mecanismos comunitarios, no se percibe que haya existido una consulta¹²².

La Ley de Minería obliga también al MEM a publicar un edicto antes de otorgar cualquier licencia, con fines a impulsar a la población a pronunciarse sobre esto, incluso a manifestar su oposición por escrito. De hecho, la publicación de un edicto se hizo a través de uno de los diarios de mayor circulación del país, al cual no se tiene acceso en el municipio de Sipacapa¹²³. El mismo Viceministro de Energía y Minas afirmó que en cuanto a la información dada a la población sobre las actividades del proyecto *Marlin*, posiblemente no se han seguido los mejores canales de comunicación¹²⁴. Cabe añadir a estas declaraciones que tanto el edicto, como el otorgamiento de la licencia del proyecto *Marlin*, se concedieron bajo el mandato del gobierno anterior.

b) La decisión del pueblo sipakapense

Desinformada y no consultada, la población de Sipakapa decidió pronunciarse sobre el asunto, y dar a conocer su posición sobre la actividad del proyecto *Marlin*. A pesar de que el proyecto minero ya se había implantado, se organizó una consulta popular para que el pueblo sipakapense pudiera decidir si está a favor o no de la minería en su territorio. La consulta respaldada por el Convenio 169 de la OIT (*consulta a poblaciones indígenas*) y el Código Municipal (*consulta a vecinos*), tuvo lugar el 18 de junio de 2005. Ello, a pesar del amparo de suspensión provisional de la consulta, interpuesto por la empresa Montana (y revocado por la Corte de Constitucionalidad), y de una campaña generadora de confusión entre la población justo los días previos a la votación¹²⁵. La consulta se llevó a cabo bajo los ojos de la prensa guatemalteca y extranjera y de aproximadamente unos 70 observadores nacionales e internacionales. La participación se estimó en un 45% de la población empadronada del municipio, y el resultado fue

que un 98% se pronunció en contra de la minería¹²⁶.

c) Validez y legalidad de la consulta

A partir de estos resultados, la pregunta fue acerca del carácter vinculante de la misma. La poca claridad que ofrece la legislación guatemalteca no ofrece gran ayuda. Por un lado, la dificultad viene dada por el mismo Código Municipal, que se contradice extrañamente sobre el porcentaje mínimo de participación de los empadronados para que la consulta sea vinculante. El artículo 64 estipula que el 20% de ellos tiene que ir a votar, mientras que el artículo 66 menciona que el porcentaje tiene que ser igual o superior al 50%¹²⁷. En este marco, teniendo en cuenta que el día de la consulta participó el 45% de los empadronados sipacapenses¹²⁸, si la ley se aplica según el artículo 64, la consulta es vinculante; si la ley se aplica según el artículo 66, la consulta no es vinculante. Toda la dificultad reside en qué interpretación dar a la ley.

Según el abogado Amilcar Pop¹²⁹, el Convenio 169 de la OIT sí tendría que ser aplicado en este caso¹³⁰ dado que en la propia Constitución Política de la República, cualquier tratado o convenio internacional de derechos humanos ratificado por el Estado de Guatemala, tiene preeminencia sobre la legislación nacional¹³¹. No obstante, no está todavía clara la jerarquía entre la Constitución de la República y dicho Convenio¹³². Al respecto, Yuri Mellini afirma que la ley nacional no da el cuadro legal al Convenio 169 de la OIT para aplicarse localmente¹³³. En este contexto, la Constitución sería superior y, por tanto, el Estado tiene derecho a hacer prevalecer el *interés* nacional a explotar los minerales, tal y como lo plantea la Constitución en su artículo 125.¹³⁴

Frente a estas complicaciones, Mario Tema ve poco probable que se anule la licencia de explotación de la empresa Montana Exploradora, y aún menos que se vaya la empresa del territorio sipakapense. No obstante, dado que la Glamis Gold tiene otras concesiones en el municipio de Sipakapa, Tema espera que se tome en cuenta la opinión de la gente para que no se expanda la explotación minera en su municipio¹³⁵.

122. Ibidem

123. Op cit. FIAN y Misereor, 2005.

124. Cit. Entrevista a Jorge García.

125. Unos días antes de la consulta, fueron distribuidos en el municipio unos volantes en los que se leía: "El Juzgado Séptimo de Primera Instancia del ramo Civil constituido en Tribunal de Amparo, Resolvió el 13 de junio de 2005, por medio del Amparo No. 87-2005, La suspensión de la consulta pública acordada por la Municipalidad de Sipacapa. El sábado 18 de junio NO habrá Consulta Pública en Sipacapa" (Anónimo).

126. Véase Prensa Libre y El Periódico, 19 de junio del 2005.

127. Código Municipal. Artículo 66. Decreto 12-2002 "Los resultados serán vinculantes si participa en la consulta al menos el cincuenta (50) por ciento de los vecinos empadronados y la mayoría vota favorablemente el asunto consultado".

128. Según el Tribunal Supremo Electoral, el municipio de Sipacapa tenía 5.720 empadronados en 2005, frente a una población total de alrededor de 14 mil habitantes. En la consulta de los vecinos, participaron 2.600 personas, es decir aproximadamente el 45% de los empadronados (Véase Prensa Libre, 19 de junio del 2005).

129. Amilcar de Jesús Pop Ac es Presidente de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala (ANMAG), y docente de las universidades de San Carlos y Landívar.

130. Declaración de Amilcar Pop en el foro del Frente Nacional de Resistencia a la Minería de Metales (FNRM), el 23 de febrero de 2006.

131. Constitución Política de la República Art. 46.- Preeminencia del Derecho Internacional. "Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia".

132. Véase entrevista al Magistrado de la Corte de Constitucionalidad, Rodolfo Rohrmoser, en Siglo Veintiuno, 10 de julio de 2005.

133. Cit. Entrevista Yuri Mellini

134. Constitución Política de la República Art. 125 Explotación de recursos naturales no renovables. "Se declara de utilidad y necesidad públicas, la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables. El Estado establecerá y propiciará las condiciones propias para su exploración, explotación y comercialización."

135. Cit. Entrevista Mario Tema

4- La problemática minera en la política actual.

4.1. Política gubernamental y presencia del Banco Mundial

Aunque la licencia de explotación del proyecto *Marlin* fue otorgada por el gobierno de Alfonso Portillo, el gobierno de Oscar Berger lo respaldó desde su llegada al poder. Frente a esta situación, varios columnistas, como la ambientalista Magali Rey Rosa, se preguntaron por qué el gobierno actual no había cuestionado este proyecto, tal como hizo con otros proyectos aprobados por el Frente Republicano Guatemalteco (FRG)¹³⁶. Otros columnistas, como Juan Ramón Durán cuestionaron también el papel del Banco Mundial (BM), por ser financiador del proyecto *Marlin*, y por su influencia en la política nacional¹³⁷.

Por un lado, según Luis Solano, empezaron a establecerse posibles vínculos entre miembros del gobierno de Oscar Berger y la empresa Montana¹³⁸. Al respecto, el periodista pone en evidencia la relación existente entre el Gerente General de la Montana Exploradora de Guatemala, Milton Saravia, y la familia del Presidente de la República¹³⁹. La polémica tocó también a la *Fundación Sierra Madre*, brazo social de la Montana Exploradora, ya que, según publicó *Inforpress Centroamericana*, Arturo Melvilla, Director de esta fundación, es hermanastro del Vicepresidente, Eduardo Stein¹⁴⁰. En este contexto, el apoyo del Gobierno de la República a la empresa podría responder a intereses personales de sus miembros. Cabe mencionar que, hasta la fecha, ninguna de estas vinculaciones ha sido oficialmente reconocida.

Por otro lado, se comentó que el préstamo del Banco Mundial a la transnacional Glamis Gold, podría haber influido en la política nacional pro-minera. Eric Holt-Giménez del Centro de Información Bancaria¹⁴¹ (*BIC*, por sus siglas en inglés), planteó que la Glamis Gold no necesitaba los 45 millones de US\$ que la CFI le otorgó. Según el experto, se trató más bien de una inversión del Banco Mundial en el proyecto¹⁴² y que, de hecho, desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, el BM ha ido acercándose al sector minero guatemalteco. En este sentido, para Eric Holt-Giménez, no cabe duda que esta inversión adelanta otras de dicha entidad en el sector

minero de metales en el país, y que *Marlin* sería el proyecto piloto.

Al respecto, Eric Holt-Giménez afirma que toda inversión del Banco Mundial está acompañada de un plan de *reestructuración territorial*. Así, en la región donde se prevé invertir, el plan pretende establecer una legislación favorable, asegurarse el apoyo de la población, y garantizar una infraestructura adecuada¹⁴³.

En Guatemala, fue el Gobierno de Álvaro Arzú quien propuso una nueva legislación al Congreso en 1997. La Ley de Minería (Decreto 48-97) bajó el porcentaje de las regalías que le correspondían al Estado del 6% al 1%¹⁴⁴. Este cambio de legislación favoreció explícitamente a las empresas extractivas, y por extensión a sus financiadores. Por otra parte, el brazo social del Banco Mundial financió con 30 millones de US\$, un proyecto de infraestructuras educativas y sanitarias en la región de San Marcos, incluyendo los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa¹⁴⁵. Por último, el Banco Mundial aprobó en 1997 un préstamo al Estado guatemalteco, por un monto de 66 millones de US\$, para financiar la construcción de una carretera entre San Marcos y Tacaná (Noroeste del Departamento)¹⁴⁶. Esta carretera al pasar por los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, facilita el acceso a la mina *Marlin*.

Entre 1997 y 2003, la concesión había pasado de las manos de Montana Gold Corp. a las de la Glamis Gold Ltd.¹⁴⁷ Como comenta Magali Rey Rosa, aunque ya se conocía el potencial de oro de la mina, los precios del metal eran demasiado bajos, y parecía difícil garantizar que se recuperase la inversión¹⁴⁸. La ambientalista opina que la fuerte subida de los precios del oro en el 2003¹⁴⁹ hubiera precipitado el proceso de implantación del proyecto *Marlin*¹⁵⁰. Magali Rey Rosa concluye que en 2003, el precio del metal prometía rentabilidad al proyecto, abría puertas al sector del oro en Guatemala, e impulsaba las empresas e instituciones interesadas en aprovechar de la temporada para explotar el metal antes de que los precios se cayesen de nuevo¹⁵¹.

136. Prensa Libre, 25 de febrero de 2005.

137. Juan Ramón Durán, 16 de julio de 2004, "El Banco Mundial y el gusto por los proyectos polémicos", *Inforpress Centroamericana*.

138. Op cit. Solano, 2005.

139. Saravia fue nombrado en 1993 secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Áreas protegidas (CONAP), con posibles presiones de María Novella Wyld de Berger, esposa del primo del actual Presidente de la República, y principal financista de la campaña presidencial de Serrano Elías (1991-1993). Milton Saravia se desempeñó también como asesor y coordinador de la Unidad Administrativa para el control Ambiental, y fue funcionario de la Dirección de Energía Nuclear, ambas entidades dependientes del MEM. (En op cit. Solano, 2005).

140. Girón, *Inforpress* No.1603, 15 de abril del 2005.

141. BIC (Bank Information Center) se presenta como "una organización no gubernamental, independiente, no-lucrativa que proporciona información y apoyo estratégico a las ONGs y movimientos sociales del mundo sobre los proyectos,

políticas y prácticas del Grupo del Banco Mundial y otros Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMDs)" (ver <http://www.bicusa.org/>). Eric Holt-Giménez es el gerente del Programa Latinoamericano del BIC.

142. Declaraciones de Eric Holt-Giménez en el foro del Frente Nacional de Resistencia a la Minería de Metales

143. *Ibidem*.

144. A modo de comparación, en 1935, las regalías alcanzaban el 9% (En op cit. PDH, 2005).

145. Lassalle, 2005.

146. *Ibidem*.

147. Véase parte 1.3.1. El proyecto Marlin.

148. Cit. Entrevista Magali Rey Rosa.

149. Subida del precio del oro de 309 a 369 US\$ la onza (En op cit. Solano, 2005).

150. Cit. Entrevista Magali Rey Rosa.

151. *Ibidem*.

4.1.1. El uso de la fuerza en nombre del Estado de Derecho

El clima político y económico parecía favorable para el desarrollo del proyecto *Marlin*. Mientras, a lo largo de 2004 y 2005, la sociedad civil y el movimiento indígena y popular ponían sobre la mesa varios problemas relacionados con la temática. Algunos ejemplos, ya mencionados, son la oposición al paso del cilindro en la aldea de Los Encuentros, y la necesidad de la población de tener capacidad de decisión y dejar oír su voz a través de consultas populares¹⁵². Ello provocó que, según el Defensor de los Pueblos Indígenas de la PDH, Martín Sacalxot, el Gobierno de la República, en nombre del estado de Derecho, respondiera haciendo uso de la fuerza y sin considerar la voz del pueblo¹⁵³.

Después de los enfrentamientos en Sololá en enero de 2005, el Ministro de Gobernación, Carlos Vielmann, afirmó que *todos los esfuerzos para que prevalezca el estado de Derecho se harán, con la cantidad de policía que sea necesaria*¹⁵⁴. Para, Martín Sacalxot *el Estado mostró en Sololá su concepto del estado de Derecho; es decir escobar, pasar con la fuerza policial y nada más*¹⁵⁵. Distintos representantes indígenas de Sololá, al recordar la fuerte intervención policial contra los campesinos en la finca Nueva Linda (Retalhuleu), en agosto del 2004, vieron en la actuación del gobierno en Sololá un patrón de represión en contra de los movimientos sociales en el país¹⁵⁶. Esta condena fue alimentada por las denuncias legales que tramitó el Gobernador de Sololá contra los principales líderes de Sololá, acusados públicamente por el Ministro de Gobernación y por el Presidente de la República de haber fomentado el bloqueo del cilindro. Dentro de los 16 dirigentes denunciados, se encontraban Carlos Guarquez asesor de la Alcaldía Indígena de Sololá y Dominga Vásquez, Alcaldesa Indígena de Sololá en aquel tiempo¹⁵⁷.

4.1.2. La Comisión de Alto Nivel sobre la Minería

Sumado al agudo conflicto social, Monseñor Ramazzini opina que la pelea abierta entre el Cardenal Quezada Toruño, y el Presidente de la República estaba dañando considerablemente a éste último¹⁵⁸. Por ello, y según M. Ramazzini, frente a esta situación que afectaba la gobernabilidad del país, y con el interés de rebajar la tensión

con la Iglesia Católica, Oscar Berger planteó la creación de una mesa de diálogo¹⁵⁹. Así, el mandatario propuso a principios de 2005 sentar en la misma mesa a diferentes protagonistas de la problemática, para trabajar juntos sobre posibles reformas a las leyes vigentes, dando prioridad a una reforma a la Ley de Minería.

Ello dio como resultado la creación de la Comisión de Alto Nivel sobre la Minería en febrero de 2005, en la cual participaron miembros del Gobierno, representantes de la Iglesia Católica y Evangélica, académicos, técnicos y miembros de la sociedad civil¹⁶⁰. Considerando las numerosas críticas de la sociedad civil y del mismo Gobierno de la República sobre la legislación acerca de la minería de metales, así como la debilidad institucional para regular la actividad, la Comisión en su acuerdo *Planteamientos de la política minera*, propuso trabajar y proponer cambios legislativos sobre:

- la preservación del medio ambiente
- la información, la participación, la consulta de los pueblos interesados, así como la redefinición de sus beneficios
- el seguimiento y control de las actividades por las instituciones competentes (MEM y Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales)
- las sanciones hacia las empresas en caso de no cumplimiento de los requisitos legales, ambientales y/o sociales (ver Anexo sistematización comisión Alto Nivel)¹⁶¹.

De antemano, el MEM se involucró en impulsar reformas a la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto No. 29-89, con el propósito de modificar la parte correspondiente a las exenciones de impuestos para que las empresas mineras no sean consideradas como beneficiarias¹⁶². Así mismo, el MEM se comprometió a redactar una propuesta para reformar la Ley de Minería vigente¹⁶³.

Adicionalmente, el MEM se comprometió a proponer al Congreso un *artículo transitorio* que, una vez ratificado, otorgaría al propio ministerio el mandato de suspender la concesión de nuevas licencias de minería de metales hasta ser aprobada la nueva ley de minería¹⁶⁴.

152. Teniendo en cuenta únicamente el departamento de San Marcos, se realizaron varias consultas impulsadas por autoridades indígenas en Sibinal, Comitancillo, Sipakapa. Estas consultas dieron como resultados unánimemente el rechazo de la población a la minería (En cit. Entrevista Mario Tema).

153. Cit. Entrevista a Martín Sacalxot.

154. Prensa Libre, 12 de enero del 2005.

155. Cit. Entrevista Martín Sacalxot

156. Carta abierta al Presidente de la República y al Secretario General de las Naciones Unidas de las Comunidades Kakchikeles, Tzutuhiles, y K'ichés del Departamento de Sololá, 11 de enero de 2005.

157. El Periódico, 12 de enero del 2005.

158. Cit. Entrevista a M. Ramazzini

159. Ibidem

160. Por la Iglesia participan: El Cardenal Quezada Toruño, posteriormente tomó su lugar M. Ramazzini; Lic. Raquel Zelaya de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES); Magalí Rey Rosa del Colectivo Madre Selva; Vitalino Similox y el doctor José Barnoya. Por el lado del Gobierno de la República: el Ministro de Energía y Minas; El Ministro del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales; el Colegio de geólogos de la Universidad San Carlos (USAC); la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (ASOREMA).

161. Síntesis de la Comisión de Alto Nivel sobre la Minería.

162. Ibidem

163. Esta propuesta será debatida y revisada por la Comisión de Alto Nivel antes de ser presentada al Congreso de la República.

164. Comisión de Alto Nivel sobre minería "Lineamientos de la política minera", Guatemala, 2005

No obstante, este documento aún no ha sido presentado al Congreso de la República por estar pendiente la firma del Presidente de la República. El Colectivo Madre Selva cree que el Presidente Oscar Berger está retrasando el proceso para mantener firme su política favorable a las empresas mineras. *Creo que el gobierno hizo esta mesa de negociación para aplacar los ánimos*, concluyó Magali Rey Rosa.

Según Yuri Mellini, a fin de *crear las condiciones* necesarias para aplicar los cambios legales, se debe afirmar una voluntad política por parte del Ejecutivo. Según el ambientalista, para que las empresas no encuentren en Guatemala un *paraíso de impunidad ambiental y legal*¹⁶⁵, lo que necesita el país no es solamente un sistema judicial fuerte, sino también instituciones fuertes para asegurar el monitoreo y el seguimiento de las explotaciones de metales. En este sentido, el ambientalista señaló que al tener un presupuesto débil, y unos técnicos poco capacitados, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se encuentra con escasa capacidad de acción¹⁶⁶. Según Mellini, es el órgano ejecutivo el encargado de dar las herramientas técnicas y el presupuesto adecuado a las instituciones guatemaltecas para que se respete la ley nacional.

El 2 de marzo de 2006 en un campo pagado firmado por Monseñor Ramazzini se anunciaba la frustración y desacuerdo al constatar que la propuesta de enmiendas a la Ley de Minería enviada por el Ministerio de Energía y Minas no correspondía al documento denominado "Lineamientos de Política Minera", que fue consensuado entre las dos partes de la Comisión de Alto Nivel en el mes de agosto del año pasado y presentado por el gobierno.¹⁶⁷

Magali Rey Rosa comentaba que *estas reformas traicionan los lineamientos acordados en la Comisión, mantienen intacto el espíritu de velar únicamente por los intereses de las empresas mineras y facilitan aún más los trámites a las compañías. (...) Mientras acá dialogábamos confiadamente, en medios internacionales se ha anunciado el otorgamiento de dos licencias para la búsqueda de uranio y varias otras para minerales metálicos. Esto confirma uno de nuestros más grandes temores: el gobierno pretende seguir adelante con la entrega de territorio guatemalteco a las transnacionales mineras en las peores condiciones imaginables para Guatemala*¹⁶⁸.

A partir de esa fecha, varios integrantes de la parte de la sociedad civil e iglesias decidieron suspender el diálogo, abandonando la Comisión.¹⁶⁹



Manifestación en la capital, marzo 2006. Foto: PBI.

165. Entrevista Yuri Mellini, 6 de febrero del 2006.

166. Ibidem

167. Monseñor Alvaro Ramazzini, 2 de marzo 2006, "Ante la propuesta de reformas de

la Ley de minería", Campo Pagado, Guatemala.

168. Rey Rosa, Magali, 2 de marzo 2006, "Diálogo inservible", Prensa Libre, Guatemala.

169. Cit. Campo pagado

5. Minería y derechos humanos: Algunos casos de defensores de derechos humanos.

5.1. Alcaldía Indígena de Sololá y Fundación Maya.

La Alcaldía Indígena de Sololá es una autoridad no-gubernamental representativa de la población indígena del Municipio de Sololá. Tiene como tarea principal fortalecer el derecho Maya. Es además, la autoridad de la que dependen los alcaldes auxiliares del municipio. La Fundación Maya es una organización indígena que brinda capacitación técnica a pobladores de Sololá, promueve la participación de la mujer, la defensa de recursos naturales, y asesora a la Alcaldía Indígena. A partir de 2004, la Alcaldía Indígena, así como la Fundación Maya, tuvieron un papel activo en el rechazo de la explotación minera de metales.

Dominga Vásquez, Alcaldesa Indígena de Sololá durante el año 2005, y Carlos Humberto Guarquez, Coordinador del Programa de Fortalecimiento Municipal de la Fundación Maya, han sufrido varias amenazas, acusaciones e intimidaciones por su posicionamiento en cuanto a la cuestión minera.

Tras los acontecimientos en la aldea de los Encuentros a principios de enero de 2005, ambos fueron denunciados por el Gobernador del departamento de Sololá, acusados de fomentar la protesta de los pobladores del municipio. Legalmente, fueron inculcados de 10 delitos, entre ellos de violación a la constitución, de pertenecer a grupos armados, y de terrorismo.

En enero de 2005, Dominga Vásquez recibió varias llamadas telefónicas intimidatorias. El día 29 de enero, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) solicitó medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a favor de la Alcaldesa Indígena y de Carlos Guarquez.

El día 25 de marzo del 2005, en la aldea El Tablón, Sololá, unos desconocidos rociaron de gasolina y prendieron fuego al vehículo que utiliza Carlos Guarquez. Alrededor de su vehículo aparecieron volantes amenazándole de muerte, así como a Dominga Vásquez y a su esposo, Alfonso Guarquez, reportero de CERIGUA y hermano de Carlos Guarquez. La organización Amnistía Internacional activó una acción urgente por este caso.

Carlos Guarquez ve una relación directa entre el trabajo de información y rechazo a la minería de metales de la Alcaldía Indígena de Sololá y La Fundación Maya, y las amenazas personales que recibieron.

Brigadas de Paz Internacionales está acompañando a los representantes de la Alcaldía Indígena de Sololá y de la Fundación Maya, desde el mes de febrero de 2005.

5.2. Mario y Juan Tema, líderes comunitarios sipakapenses

Mario Perfecto Tema Bautista es Presidente de la Asociación de Pueblos Indígenas de América¹⁷⁰, coordinador de programas de la Comunidad Lingüística Sipakapense (era el Presidente entre 2000 y 2004), y ex Alcalde Municipal de Sipacapa (1996-2000). Su hermano, Juan Humberto Tema Bautista, es Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral Campesina de Sipakapa, y catedrático del colegio sipakapense. Son hijos de un difunto catequista y promotor social, líder comunitario, asesinado durante el conflicto armado interno.

Al igual de su papá, Mario y Juan Tema son líderes locales. Ambos se han destacado por su oposición a la actividad minera en su municipio, y participaron activamente en la organización y promoción de la consulta popular en Sipakapa. Su papel activo en movilizar a la gente y preparar la consulta, les generó opositores dentro del municipio. En todo el proceso de preparación de la consulta, así como después del evento, es decir entre abril y agosto de 2005, se propagaron amenazas de muerte en contra de los dos hermanos. *Dijeron que no teníamos que reclamar nada, y que merecíamos morir tal y como murió nuestro papá*, comentó Mario. Para Mario Tema, el propósito de estos hostigamientos contra él y su hermano era de *molestarnos, de desgastarnos*.

5.3. Monseñor Álvaro Ramazzini Imeri, Obispo de la Diócesis de San Marcos y Presidente de la Conferencia Episcopal de Guatemala

Monseñor Álvaro Ramazzini, Obispo de la Diócesis de San Marcos y actual Presidente de la Conferencia Episcopal de

170. Asociación de líderes indígenas de varios países de las Américas (México, Belice, Honduras, Salvador, Perú, Bolivia, Colombia, Chile, Argentina). Creada en el 2004, empezó su trabajo en Guatemala como fruto de los diversos encuentros lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas de las Américas.

171. El Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica se desempeñó en recolectar testimonios sobre violaciones de los derechos humanos durante el Conflicto Armado guatemalteco, con el propósito de sistematizar los hechos de violencia cometidos y de dignificar a las víctimas. Se presentó su informe, Guatemala Nunca Más, el 24 de abril de 1998.

Guatemala (CEG), es miembro de la Comisión de Alto Nivel de Minería. Se ha desempeñado en obrar por los pobres y marginados de Guatemala. Tras la firma de la paz en 1996, participó en la constitución del Proyecto Interdiocesano de "Recuperación de la Memoria Histórica" (REMHI)¹⁷¹. Fue parte del Consejo Consultivo del proyecto, y fomentó la realización en su departamento. En San Marcos, Monseñor Ramazzini se posicionó en defensa del pequeño campesinado, en casos de conflictos agrarios. A la llegada de la Montana Exploradora de Guatemala, y dada la reacción que generó el debate sobre la minería de metales, Monseñor Ramazzini mantuvo una postura activa en el cuestionamiento de esta actividad en su departamento.

A finales del mes de enero de 2005, los servicios de inteligencia de Guatemala revelaron un plan para asesinar a Ramazzini. Descubrieron un video en el que una mujer anónima ofrecía US\$ 50.000 a un ex miembro de inteligencia del Estado para asesinar al Obispo¹⁷². Este plan salió a la luz una semana después de que el Presidente de la República, Oscar Berger, acusara a Monseñor Ramazzini de haber fomentado el movimiento campesino en la aldea Los Encuentros, Sololá, el 11 de enero de 2005.

Según Álvaro Ramazzini, es posible que este plan de asesinato en su contra no esté directamente vinculado con la minería, sino más bien con su posicionamiento sobre la problemática agraria en San Marcos. Pero por otro lado, el Obispo reconoce que, dentro del ambiente conflictivo generado por la temática minera a nivel nacional en aquel tiempo, su enfrentamiento con el Presidente de la República dio *la oportunidad de hacer[le] daño, y hacerle daño al gobierno*¹⁷³. Tras la revelación del plan de asesinato de Monseñor, el Presidente de la República puso a la disposición del Obispo la protección de guardaespaldas de la Secretaría de Asuntos de Seguridad de la Presidencia (SAAS), lo que aceptó temporalmente.

5.4. Colectivo Madre Selva

El Colectivo Madre Selva es una organización ecologista fundada en 1996. La organización imparte talleres y hace un trabajo de cabildeo a favor del respeto y la protección de los recursos naturales. Uno de sus ejes más activos es la sensibilización sobre el impacto medioambiental de la minería de metales a cielo abierto.

Los principales activistas de la organización, Magalí Rey Rosa y José Manuel Chacón (Filochofo), han desempeñado un papel protagonista dentro del movimiento contra la minería

de metales. Sus cargos respectivos en Madre Selva, así como sus columnas en el periódico *Prensa Libre* por la primera, y sus caricaturas políticas, por el segundo, los han destacado dentro del debate nacional sobre minería. Ambos han sido blancos de vivas críticas, acusados de ser *ecohistóricos* y en contra del desarrollo nacional¹⁷⁴. Como consecuencia, ambos han recibido varias amenazas de muerte a través de correos electrónicos a finales de marzo y principios de abril de 2005.

Los miembros de Madre Selva ven obvia la relación entre su trabajo en contra de la minería de metales y las amenazas que han sufrido durante los dos últimos años. PBI está acompañando al Colectivo Madre Selva desde junio de 2004.

5.5. Asociación de los Amigos del Lago Izabal, ASALI

ASALI trabaja para la conservación y protección del Lago Izabal y sus recursos hidrobiológicos. El trabajo de ASALI está enfocado en concientizar a los moradores del lago y de las cuencas de todos sus ríos sobre la grave repercusión medioambiental que ocasionaría la implantación de las empresas extractoras de mineral en la zona (la EXMIBAL anteriormente, y hoy día la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), subsidiaria de Skye Resources INC, de Canadá). Desde que la EXMIBAL ha manifestado su intención de reempezar la explotación en Izabal a principios de este siglo, ASALI se ha opuesto a la reapertura de la mina.

El 18 de febrero de 2003, un centenar de personas interrumpió en un foro celebrado en el salón municipal de la localidad de El Estor, organizado por ASALI, que tenía como fin informar a los habitantes de la zona acerca de las repercusiones ecológicas de las actividades mineras. En esta ocasión, los desconocidos amenazaron a los miembros de ASALI, y directamente a su presidente y representante legal Eloyda Mejía, diciendo "queremos su cabeza".

Según Eloyda Mejía, estas personas fueron utilizadas y pagadas por un grupo que buscaba favorecer los intereses de la compañía minera EXMIBAL. ASALI puso una denuncia ante el Ministerio Público (MP) por lo hechos ocurridos. El caso fue llevado a un tribunal local en el Estor donde, después de un proceso judicial, quedaron evidenciados los hechos denunciados ante el MP, y la culpabilidad de los sindicados. Frente a los acontecimientos, Amnistía Internacional activó su red de acción urgente. Brigadas de Paz está acompañando a ASALI desde el mes de marzo de 2004.

172. Comunicado del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, 3 de febrero de 2005, Llamado Urgente, el Observatorio: hostigamientos / graves amenazas de muerte, Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de

la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH).

173. Entrevista a M. Ramazzini, 27 de enero del 2006.

174. Cit. Entrevista Magalí Rey Rosa

A modo de Conclusión.

A la luz de los diferentes testimonios expuestos se constata que la regulación de la minería de metales parece ser una tarea complicada. Existen dos bloques enfrentados, los opositores y promotores de la actividad que, a pesar de algunos intentos de acercamiento a través de la Comisión de Alto Nivel sobre la Minería, no han logrado consensuar acuerdos.

Jurídicamente, dado que la Constitución Política de la República de Guatemala considera de interés nacional la explotación "técnica" y "racional" de los minerales, resulta difícil reivindicar la supresión de la actividad en Guatemala sin involucrarse en una larga e incierta cruzada de reforma de la Constitución. Así que, frente a las importantes trabas legales y políticas que regulan la actividad, las organizaciones de la sociedad civil, movimiento popular e iglesia, insisten en que, por lo menos, se reformen correspondientes leyes nacionales para que sean más favorables y garantes de los derechos humanos.

Cambios a la legislación vigente

Varias propuestas de reforma de Ley de Minería han sido expuestas por parte de la Sociedad Civil, universitarios, y el propio Estado. Ha sido altamente debatida la reforma del aumento del porcentaje de las regalías, con el fin de que el Estado y las municipalidades se beneficien más justamente de las ganancias de las empresas extractivas. Al respecto, la propuesta de ley de minería del MEM propone un alza del 1 al 2% por la minería de oro¹⁷⁵.

Pero, también se suman otras reformas, como regular el uso del agua (poner un impuesto sobre el líquido proporcional a la cantidad de agua usada por la empresa); aumentar las exigencias ambientales a través de un endurecimiento de los Estudios de Impacto Ambiental; impedir la exoneración de impuestos por las empresas extractivas; y aumentar la fianza de las empresas para "recuperar" las áreas explotadas tras el cierre de la mina, y cubrir los posibles desastres ecológicos etc.

A esto se añade las exigencias de organizaciones de la sociedad civil y del movimiento popular para que las instituciones estatales competentes (en primer lugar el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales, así como el Ministerio de Energía y Minas) tengan las herramientas legales y presupuestarias para ejercer un control eficaz de la actividad, y asegurar el seguimiento de los proyectos desde la fase de exploración hasta la recuperación del sitio tras el cierre de la mina.

El pueblo como actor de su desarrollo

El punto clave en el debate sobre la minería ha sido el papel que juegan las poblaciones afectadas. Mirando hacia el futuro de la minería de metales en Guatemala, se hace obvia la necesidad de poner en el centro de la reflexión de qué manera la población puede ser consultada y beneficiada. En la actualidad existen varios instrumentos jurídicos que aseguran a la población afectada la capacidad de decisión acerca de la implantación o no de un proyecto que tendrá consecuencias en su región.

Las consultas...

Según la información mostrada, se estima que la legislación vigente en Guatemala ofrece un marco jurídico incompleto para la participación de la población local en las decisiones que afectan al desarrollo de su territorio. Consultar a las poblaciones antes de aprobar la implantación de un proyecto sería un requisito que el Estado debería garantizar.

No obstante, hasta ahora, este compromiso ha revelado fallos. Estos fallos han generado algunos casos insólitos, como el de la consulta de los pobladores de Sipacapa, quienes, por no haber sido correctamente informados ni consultados sobre el proyecto *Marlin*, realizaron ellos mismos una consulta, después (y no antes) del otorgamiento de la licencia de explotación del proyecto y su instalación en el área. Según la legislación vigente, el Estado debe, por un lado, aplicar las consultas en cada caso que se necesite, y, por otro lado, ser él mismo quién organice la consulta. Previamente, el Estado debe garantizar que el pueblo sea correctamente informado para poder opinar sobre el asunto.

En este contexto, el Estado debería también respetar la validez de los procesos de decisión de la población indígena, tal y como lo plantea muy concretamente el Convenio 169 de la OIT. El Código Municipal, que se contradice en su propio articulado, tendría que ser reformado para tener una posición clara al respecto.

...y sus alcances.

Si la minería es un asunto de interés nacional, según el abogado Amilcar Pop, se debería definir si, a través de la consulta, la voz del pueblo es solamente una *opinión*, o si es una *decisión*¹⁷⁶. Es decir, concluir si el pueblo guatemalteco, como varios de sus representantes solicitan, tiene el espacio para poder ser actor de su propio desarrollo. En caso de que la respuesta a una consulta popular fuera una decisión con carácter vinculante, el Estado debería respetarla fuera cual fuese el interés económico que represente el proyecto cuestionado.

175. Prensa Libre, sábado 4 de marzo de 2006.

176. Cit. Declaraciones Amilcar Pop.

Anexos.

Anexo 1: Tipos de metales en Guatemala, y su uso industrial

METÁLICO	LOCALIZACIÓN	USO INDUSTRIAL
Antimonio	Huehuetenango, Chiquimula	Placas de acumuladores, tipos de imprenta, pinturas y lacas, fósforos y aleaciones para motores.
Cinc (o zinc)	Huehuetenango, Chiquimula, Baja Verapaz	Lámina y tubería galvanizada, vaciado de moldes, pilas húmedas, separación de plata del plomo, separación de oro del cianuro, fabricación de hidrosulfito de sodio, blanqueador para jabones, desteñido, preservación de madera fundente para soldar, pavonado del acero, mercerizado de algodón, aprestado de telas, vulcanizado de caucho, sulfato de cinc: mordiente para tintes, fabricación de pinturas, blanqueador de papel, galvanoplastia. sulfuro de cinc: pigmento para pintura, linóleo y cuero. Óxido de cinc: pigmento para pintura blanca, cosméticos y cementos odontológicos, porcelana, neumáticos, cola blanca, fósforos, tinta de imprenta.
Cobalto	Izabal, Alta Verapaz	Aleaciones de acero, magnetos, varilla de soldadura, pigmentos, pintura para vidrio y porcelana, higrómetros y barómetros, absorbente para gases tóxicos, satinados para cerámica.
Cobre	Chiquimula, Alta Verapaz, Izabal	Alambre para electricidad y teléfono, numerosas aleaciones, pintura y pigmentos para papel, calderas, serpentines, insecticidas y exterminadores, pirotecnia, cera de dorado, flores artificiales, mordientes para teñido, sedas artificiales, estampado, vidrio de colores, electrodos.
Cromo	Izabal, Alta Verapaz, Jalapa	Acero inoxidable, acero resistente al calor, alambre para resistencias eléctricas.
Hierro	Chiquimula	Fabricación de acero, ferroaleaciones para imanes, alambre y varillas de construcción, planchas, láminas.
Magnesio	Izabal, El Progreso	Aditivo para aumentar resistencia al aluminio. Matrices y moldes, señales luminosas, aislamiento térmico, pigmentos, polvos dentífricos, pulido, carga para hule, cementos de magnesio, extinguidores de incendios, apresto para tejidos, secador para gases, descamador de calderas, curtido de cuero, abonos, fósforos, papel escarchado, pulpa de papel.
Manganeso	El Progreso, Zacapa	Constituyente esencial del acero, despolarizante de pilas secas, fabricación de esmaltes y pinturas, mordientes, abonos, curtiembre, desinfectantes, pavonado de hierro, mordientes para telas.
Mercurio	Huehuetenango	Productos medicinales y farmacéuticos, preparaciones odontológicas, fulminantes y detonadores para explosivos, agricultura, pinturas antiincrustantes para barcos, catalizador para cloro, soda cáustica y ácido acético, lámparas de arco de mercurio, amalgama para la extracción de oro y plata, fabricación de espejos, galvanoplastia, pavonado de hierro y acero, preservador de madera, estampado de telas, curtido de cueros, mordiente para pieles, desinfectantes, dorado al fuego, pinturas para porcelana, oscurecedor de latón. Extraer oro de arenas, uso en termómetros. Amalgama de plata para odontología.

Níquel	Izabal, Alta Verapaz	Acero inoxidable, acero resistente al calor y ácidos, plata alemana, alambre de níquel y cromo para resistencias eléctricas, metal monel (cobre, hierro, níquel y manganeso), niquelado, monedas, electrotipos acumuladores, magnetos, puntas de pararrayos, electrodos, bujías, cojinetes y chumaceras, catalizador en la hidrogenación del aceite, catalizador para endurecer grasas, barnices para cerámica, pigmentos resistentes a la luz solar, mordiente para tinte y estampado, productos medicinales y farmacéuticos.
METÁLICO	LOCALIZACIÓN	USO INDUSTRIAL
Plata	Huehuetenango, Chiquimula, Baja Verapaz, San Marcos	Usos monetarios, fotografía, aparatos eléctricos, cojinetes de motores, aleaciones para bronceado, platería y joyería, espejos, artículos médicos y odontológicos, plateado grabado de marfil.
Plomo	Huehuetenango, Chiquimula, Baja Verapaz	Metales antifricción, proyectiles, recubrimiento de cables, moldeado de metales, tubos plegadizos, soldadura, acumuladores, pigmentos antioxidantes, insecticidas, refinado de aceite, caucho, barniz, galvanoplastia, tipos de imprenta, fundente, electrodos para pilas, pirotecnia.
Oro	Chiquimula, Izabal, Quiché, San Marcos	Joyería, monedas, conductores eléctricos, dorado de metales.
Titanio	Costa Sur, San Marcos	Aleaciones, mordiente para algodón y cuero, recubrimiento de varillas de soldadura, pigmentos para pinturas, desoxidante y fundente de acero, fabricación de linóleo y cuero artificial, cremas y betunes para zapatos, recubridores faciales.
Tungsteno	Huehuetenango	Aleaciones para buriles de alta velocidad, filamentos para lámparas y agujas fonográficas, aleaciones para magnetos, tela incombustible, pantallas de TV, reactivo químico.
Uranio	Franja volcánica	Usos nucleares, fabricación de proyectiles, fotografía.

Fuente: MEM, 2004.

Anexo 2: Oro por onza - Precios en el mercado Internacional; 1980-2005.

	Precio US\$		Precio US\$
1980	616.0	1993	359.8
1981	460.0	1995	384.2
1982	376.0	1996	387.7
1983	424.0	1997	331.0
1984	361.0	1998	294.2
1985	317.0	1999	278.8
1986	368.0	2000	279.1
1987	447.0	2001	277.9
1988	437.0	2002	309.7
1989	381.0	2003	363.7
1990	383.5	2004	409.7
1991	362.1	2005	423.1
1992	343.8	2006 (a 22 de marzo)	550.0

Fuente: www.kitco.com

Glosario

ALMG:	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala	EGP:	Ejército Guerrillero de los Pobres
ANMAG:	Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala	EEUU:	Estado Unidos de América
ASALI:	Asociación Amigos del Lago Izabal	ELI:	Environmental Law Institute
ASIES:	Asociación de Investigación y Estudios Sociales	EXMIBAL:	Exploraciones y Explotaciones Metálicas de Izabal, S.A
ASOREMA:	Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente	FIAN:	FoodFirst Information and Action Network
BIC:	Centro de Información Bancario (BIC, por sus siglas en inglés)	FIDH:	Federación Internacional de Derechos Humanos
BM:	Banco Mundial	FLACSO:	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
BMD:	Bancos Multilaterales de Desarrollo	FNRMM:	Frente Nacional de Resistencia contra la Minería de Metales
CALAS:	Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala	FRG:	Frente Republicano Guatemalteco
CALDH:	Centro para la Acción Legal en los Derechos Humanos	FUNDAMAYA:	Fundación Maya
CEG:	Conferencia Episcopal de Guatemala	IAM:	Informe Anual de Monitoreo
CEH:	Comisión de Esclarecimiento Histórico	IIES:	Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos
CEPREDENAC:	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central	INCO:	International Nickel Company
CERIGUA:	Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala	MEG:	Montana Exploradora de Guatemala, S.A
CFI:	Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés)	MEM:	Ministerio de Energía y Minas
CIDH:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	OIT:	Organización Internacional del Trabajo
CIEDEG:	Conferencia de Iglesias Evangélicas de Guatemala	OMCT:	Organización Mundial contra la Tortura
CONALFA:	Comité Nacional de Alfabetización	ONG:	Organización No Gubernamental
CONAP:	Comisión Nacional de Áreas protegidas	UNOPS:	Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas
CONAVIGUA:	Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala	PDH:	Procuraduría de los Derechos Humanos
COSAM:	Colectivo de Organizaciones Sociales de San Marcos	PIDEC:	Programa de Desarrollo Integral Comunitario
DDHH:	Derechos Humanos	PNC:	Policía Nacional Civil
EIA:	Estudio de Impacto Ambiental	REMHI:	Proyecto Interdiocesano de "Recuperación de la Memoria Histórica"
		SAAS:	Secretaría de Asuntos de Seguridad de la Presidencia
		USAC:	Universidad de San Carlos

Bibliografía

- Academia de Lenguas Mayas de Guatemala**, 2001, *Toponimias Mayas Sipakapenses*, Guatemala, ALMG.
- Asociación Amigos del Lago Izabal**, 2004, *Estudio sobre Industrias extractivas con enfoque en extracción minera y petróleo*, Guatemala, Oxfam América.
- Caracol Producciones**, 2005, *Sipakapa no se vende*, Video-Documental, Guatemala, Caracol Producciones.
- Castellanos Cambranes**, Julio (bajo la dirección de), 1992, *500 años de lucha por la tierra. Estudios sobre propiedad rural y reforma agraria en Guatemala*, vol 1 et 2, Guatemala, FLACSO.
- Colectivo Madre Selva**, 2005, *Minería de Metales en Guatemala*, www.madreselva.com.gt (Presentación Power Point).
- Comisión de Alto Nivel sobre minería**, 2005, "Lineamientos de la política minera", Guatemala.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), 1999, *Guatemala, Memoria del Silencio*, Guatemala, UNOPS.
- Congreso de la República de Guatemala**, 17 de julio de 1997, *Ley de Minería (Decreto 48-97)*, Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala**, 20 de noviembre de 1986, *Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente*, Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala**, 2 de abril de 2002, *Código Municipal (Decreto 12-2002)*, Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala**, 12 de marzo de 2002, *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural*, Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala**, 11 de abril de 2002, *Ley General de Descentralización*, Guatemala.
- Corporación Financiera Internacional**, marzo de 2005, *Cumplimiento Ambiental y Social, Informe Anual de Monitoreo (IAM) – Montana Exploradora de Guatemala, S.A., Proyecto Marlin*, CFI (en www.web.worldbank.org).
- Corte de Constitucionalidad**, Agosto de 2002, *La Constitución Política de la República de Guatemala*, Guatemala.
- Cuffe, Sandra**, 2005, *Un Desarrollo Patas Arriba y al Revés; actores globales, minería y resistencia comunitaria en Honduras y Guatemala*, Derechos en Acción (versión en español).
- Environmental Law Institute (ELI)**, 2004, *Prior Informed Consent and Mining. Promoting the Sustainable Development of local Communities*, (cf. FIAN 2005)
- Glamis Gold Ltd**, 2002, *Construyendo el Futuro*, Reporte anual (en www.glamisgold.com).
- Gómez, Rossana**, 2005, *Explotación de oro y plata, una veta para la inversión extranjera*, Guatemala, USAC.
- Holt-Giménez, Eric**, 2005, *Glamis Gold, la CFI y los medios de prensa en la mira: una revisión de la Evaluación CAO sobre la Mina Marlin*.
- Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos (IIES)**, 1979, *Exmibal contra Guatemala*, Guatemala, Serie Defensa del Patrimonio Nacional, 2ª ed., Vol 1, USAC.
- McBain-Haas, Brigitte y Bickel, Ulrike**, Septiembre 2005, *Minería de Oro a cielo abierto. Violaciones de los derechos humanos y Destrucción ambiental. –el caso de la mina de Oro Marlin–*, San Marcos, Guatemala, Misereor y FIAN Internacional.
- Ministerio de Energía y Minas**, 2004, *Caracterización de la Minería en Guatemala*, Guatemala, MEM.
- Moran, Robert E.**, 2004, *Nuevo país, la misma historia: Revisión del EIA del Proyecto Glamis Gold Marlin Guatemala*.
- Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos**, 3 de febrero de 2005, *Llamado Urgente, el Observatorio: hostigamientos / graves amenazas de muerte*, Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, 27 de junio de 1989, *Convenio (N. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*, Suiza, OIT.
- Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala**, 2005, *La Actividad Minera y los Derechos Humanos en Guatemala*, Guatemala, PDH.
- Solano, Luis**, 2005, *Guatemala: petróleo y minería en las entrañas del poder*, Guatemala, Inforpress Centroamérica.

Artículos

Botello, Rebeca, 10 de diciembre 2004, "Minería, debate sin debate", *Inforpress Centroamericana*, No. 1589, Guatemala.

Beltrán Harvey, 5 oct 2005, "El Gobierno insta a comunidades a aceptar minería", *BNamericas.com*.

Durán, Juan Ramón, 16 de julio de 2004, "El Banco Mundial y el gusto por los proyectos polémicos", *Inforpress Centroamericana*, No. 1568, Guatemala.

Lassalle, Grégory, "La Banque Mondiale doit arrêter d'appuyer l'exploitation minière dans les territoires indigènes", *Solidarité Guatemala*, No. 166 y 167, France, Collectif Guatemala.

Vásquez, Edgar, 11 de marzo de 2005, "TLC ratificado", *Inforpress Centroamericana*, Guatemala, No. 1599.

El Periódico:

Castillo Eddy, miércoles 12 de enero de 2005, "Destrozos y saqueo en trayecto de 20 kilómetros", *El Periódico*, Guatemala.

Castro, Claudia, 26 de diciembre de 2003, "El Tesoro de Ixtahuacán", *El Periódico*, Guatemala.

Castro, Claudia, 18 de marzo de 2004, "Anuncian proyectos de información minera en todo el país", *El Periódico*, Guatemala.

Herrera, Óscar F., sábado 8 de enero de 2005, "Impiden de nuevo el paso de maquinaria en Sololá", *El Periódico*, Guatemala.

Palacios, Patricia, domingo 5 de diciembre de 2004, "En Sololá, impiden paso de maquinaria", *El Periódico*, Guatemala.

Periódico (la redacción), 12 de enero de 2005, "Vielmann denuncia a 16 dirigentes de Sololá", *El Periódico*, Guatemala.

Prensa Libre:

Maza, Mariana, 6 de abril de 2004, "Avanza actividad minera en el país", *Prensa Libre*, Guatemala.

Marroquin, Aroldo, Sábado 21 de febrero de 2004, "Se oponen a exploración", *Prensa Libre*, Guatemala.

Menocal, Carlos, Domingo 12 de febrero de 2006, "Sin acceso al Poder", *Prensa Libre*, Guatemala.

Munaiz Caludia, Ramírez Alberto, domingo 20 de junio de 2004, "Se unen contra actividad minera", *Prensa Libre*, Guatemala.

Palencia, Gema, miércoles 21 de enero del 2004, "Exigen cancelar extracción de oro", *Prensa Libre*, Guatemala.

Palencia Gema, Marroquín Aroldo, 19 de junio de 2005, "Dicen 'No' a la minería", *Prensa Libre*, Guatemala.

Ramírez Espada, Alberto, 4 de noviembre de 2004, "Rechazan actividad minera en San Marcos", *Prensa Libre*, Guatemala.

Ramírez Espada, Alberto, Blas Ana Lucía y Peer Cristian, 3 de diciembre de 2004, "Debate por extracción de oro", *Prensa Libre*, Guatemala.

Rey Rosa, Magali, 3 de septiembre de 2004, "Las 'bendiciones' de la minería", *Prensa Libre*, Guatemala.

Rey Rosa, Magali, 25 de febrero de 2005, "Un apoyo inexplicable", *Prensa Libre*, Guatemala.

Rey Rosa, Magali, 2 de marzo de 2006, "Diálogo inservible", *Prensa Libre*, Guatemala.

Rodríguez Quiroa, Luisa F., 2 de marzo de 2006, "Ejecutivo promueve nueva ley para minería", *Prensa Libre*, Guatemala.

Rodríguez Quiroa, Luisa F., 4 de marzo de 2006, "Comisión rechaza propuesta", *Prensa Libre*, Guatemala.

Seijo, Lorena, Sábado 1er de mayo de 2004, "Indígenas adversan concesiones mineras", *Prensa Libre*, Guatemala.

Siglo Veintiuno:

Lix Beatriz, 2 de julio del 2004, "Guatemala explotará oro a partir de 2006", *Siglo XXI*, Guatemala.

Pérez, R., 30 de agosto de 2004, "Iglesia preocupada por concesiones", *Siglo Veintiuno*, Guatemala.

Portillo, F. y Pérez, R, 26 de septiembre de 2004, "Cardenal da sermón a Berger", *Siglo Veintiuno*, Guatemala.

Rodrigo Pérez, Otto N. Angel, 31 de agosto de 2004, "Gobierno tiene 169 pedidos de concesión", *Siglo Veintiuno*, Guatemala.

Rosales Edgar, 2 de octubre de 2004, "Conflicto declarado a cielo abierto", *Siglo Veintiuno*, Guatemala.

Otras fuentes

Comunicados

"Memorial de la I Conferencia Regional de Autoridades Indígenas del altiplano Occidental", 5 de abril del 2005, *Prensa Libre*, campo pagado, Guatemala.

Principales Fuentes Internet

- www.BNAmericas.com
- www.c.net.gt/ceg
- www.bicusa.org
- www.glamisgold.com
- www.revistazo.com
- www.web.worldbank.org
- www.cepredenac.org
- www.mem.gob.gt
- www.cerigua.org